PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA

Aprobada en Claustro Extraordinario el 6 de octubre de 2016

Modificada en Claustro de 28 de junio de 2019 (F.2 pág 43)

ÍNDICE:

Marco legal y normativo **3**

A) Adecuación de los objetivos de las etapas al contexto del centro y las características del alumnado **8**

B) Integración de los elementos curriculares. Perfiles de las competencias clave.**14**

C) Principios generales metodológicos y didácticos **24**

D) Procedimientos generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado **28**

E) Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada **40**

F) Criterios de promoción y titulación **42**

G) Plan de atención a la diversidad **49**

1. Introducción
2. Fundamentación normativa
3. Objetivos
4. Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas
5. Medidas de atención a la diversidad
6. Recursos humanos y materiales para atender a la diversidad
7. Participación de las familias
8. Evaluación
9. Anexos

H) Plan de acción tutorial **71**

1. Introducción
2. Objetivos
3. Tareas del tutor
4. Bloques del plan de acción tutorial
5. Temporalización
6. Evaluación y seguimiento
7. Anexo

I) Plan de lectura **81**

J) Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación **91**

1. Introducción
2. Justificación. Marco normativo
3. ¿Qué es el plan TIC? Características
4. Contexto del centro. Análisis de la situación actual
5. Objetivos
6. Líneas de actuación
7. Seguimiento, evaluación y revisión del plan. La comisión TIC

Anexo I. Dotación de recursos informáticos
Anexo II. Experiencia TIC en el centro
Anexo III. Cuestionarios de detección de necesidades y uso de las TIC
Anexo VI. Cuestionarios de evaluación del centro

K) Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas **101**

L) Acciones para la mejora de los resultados académicos **113**

M) Procedimientos e indicadores de evaluación de la propuesta curricular **123**

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

MARCO LEGAL:

- ***Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.***

- ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.***

- ***Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.***

-Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- ***Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.***

- ***Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.***

- ***Real Decreto 1027/93, que regula la Acción Educativa de España en el Exterior.***

- ***Instrucciones de la Subsecretaría que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior (mayo de 2005).***

OFERTA FORMATIVA:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MATERIAS			PERÍODOS			
			1º	2º	3º	4º
ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES	Biología y Geología		4		3	
	Física y Química			4	3	
	Geografía e Historia		4	4	3	4
	Lengua Castellana y Literatura		5	5	5	5
	Matemáticas		4	4		
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas				4	4
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)		4	4	3	4
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	Opción de Enseñanzas Académicas	Física y Química				3
		Biología y Geología				3
		TOTAL	**21**	**21**	**21**	**23**
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	Educación Física		2	2	2	2
	Religión / Valores Éticos		1	1	1	1
	Tecnología			4		
	Música (1)		2		2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual (1)		2		2	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación (1)					
	Filosofía (1)					
		TOTAL	**7**	**7**	**7**	**5**
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Lengua Propia del País (Portugués)		4	4	4	4
	Segunda Lengua Extranjera (Francés)		2	2	2	2
		TOTAL	**6**	**6**	**6**	**6**
Tutoría			1	1	1	1
TOTAL HORARIO			**35**	**35**	**35**	**35**

(1) Los alumnos cursarán una de estas materias en 4º ESO.

BACHILLERATO

MODALIDAD DE CIENCIAS			PERÍODOS 1º	PERÍODOS 2º
ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES	Filosofía		3	
	Lengua Castellana y Literatura I		4	
	Matemáticas I		4	
	Primera Lengua Extranjera I (Inglés)		4	
	Historia de España			4
	Lengua Castellana y Literatura II			4
	Matemáticas II			4
	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)			4
		TOTAL	**15**	**16**
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	Física y Química		4	
	(1)	Dibujo Técnico I	4	
		Biología y Geología		
	Química			4
	(2)	Física		4
		Biología		
		TOTAL	**8**	**8**
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	Educación Física		2	
	(3)	Cultura Científica	2	
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	
		Tecnología Industrial I	2	
		Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	4	
	(4)	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente		2
		Tecnologías de la Información y la Comunicación II		
		Tecnología Industrial II		
		Psicología		
	(5)	Materia troncal no cursada: Biología		4
		Materia troncal no cursada: Física		
		Materia troncal no cursada: Dibujo Técnico II		
		Segunda Lengua Extranjera II (Francés)		
		TOTAL	**6/8**	**6**
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Lengua Propia del País (Portugués)		4	4
	(6)	Ampliación de Matemáticas I	2	
		Ampliación de Biología	1	
		Ampliación de Física y Química	1	
		TOTAL	**4/6**	**4**
TOTAL HORARIO			**35**	**34**

(1) Los alumnos cursarán una de estas materias en 1º de Bachillerato.
(2) Los alumnos cursarán una de estas materias en 2º de Bachillerato.
(3) Los alumnos cursarán dos de estas materias en 1º de Bachillerato, con un cómputo total de 4 o 6 períodos.
(4) Los alumnos cursarán una de estas materias en 2º de Bachillerato.
(5) Los alumnos cursarán una de estas materias en 2º de Bachillerato.
(6) Los alumnos que, en función de lo especificado en la nota 3, cursen en 1º de Bachillerato un total de 6 períodos correspondientes al bloque de asignaturas específicas, deberán cursar en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica los 2 periodos correspondientes a una de las siguientes posibilidades:
   a. Ampliación de Matemáticas I
   b. Ampliación de Biología y Geología, y Ampliación de Física y Química.

BACHILLERATO

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES			PERÍODOS	
			1º	2º
ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES		Filosofía	3	
		Lengua Castellana y Literatura I	4	
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4	
		Primera Lengua Extranjera I (Inglés)	4	
		Historia de España		4
		Lengua Castellana y Literatura II		4
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4
		Primera Lengua Extranjera II (Inglés)		4
		TOTAL	**15**	**16**
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	(1)	Economía	4	
		Historia del Mundo Contemporáneo	4	
		Literatura Universal	4	
		Economía de la Empresa		4
		Geografía		4
		TOTAL	**8**	**8**
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		Educación Física	2	
	(2)	Cultura Científica	2	
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	
		Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	4	
	(3)	Tecnologías de la Información y la Comunicación II		2
		Psicología		2
		Materia troncal no cursada: Historia de la Filosofía		4
		Materia troncal no cursada: Historia del Arte		
		Segunda Lengua Extranjera II (Francés)		
		TOTAL	**6/8**	**4/6**
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		Lengua Propia del País (Portugués)	4	4
		Ampliación de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4)	2	
		Ampliación de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (5)		2
		TOTAL	**6/4**	**6/4**
TOTAL HORARIO			**35**	**34**

(1) Los alumnos cursarán dos de estas materias en 1º de Bachillerato.
(2) Los alumnos cursarán dos de estas materias en 1º de Bachillerato, con un cómputo total de 4 o 6 períodos.
(3) Los alumnos cursarán dos de estas materias en 2º de Bachillerato, con un cómputo total de 4 o 6 períodos.
(4) Los alumnos que, en función de lo especificado en la nota 2, cursen en 1º de Bachillerato un total de 6 períodos correspondientes al bloque de asignaturas específicas, deberán cursar en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica la materia Ampliación de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
(5) Los alumnos que, en función de lo especificado en la nota 3, cursen en 2º de Bachillerato un total de 4 períodos correspondientes al bloque de asignaturas específicas, deberán cursar en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica la materia Ampliación de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

A.

Adecuación de los objetivos de la etapa al contexto del centro y las características del alumnado

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, define el sistema educativo español como un conjunto integrado por todas las instituciones o agentes que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación en España, así como por los titulares del mismo. Igualmente, se engloban también en este concepto el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan con el objetivo de garantizar el ejercicio de este derecho.

El funcionamiento del sistema educativo español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- Lograr que todos adquieran los elementos básicos de la cultura: humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.
- Preparar para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral
- Formar a todos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria

La ESO contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores*

comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.*

c) *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*

d) *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

e) *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en las lenguas castellana y portuguesa, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*

f) *Comprender y expresarse en inglés y francés de manera apropiada,* apreciando el valor de ambas lenguas como transmisoras de culturas diversas

g) *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.*

h) *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*

i) *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

j) *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*

k) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

m) Valorar las diferentes actividades complementarias y extraescolares como fuente y refuerzo de conocimiento, acceso a culturas y formas de vida distintas de las propias y como medio de mejorar sus capacidades de relacionarse socialmente, entendiéndolas como posible proyección de la imagen del centro hacia el exterior.

Adecuación de los objetivos generales del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos.

b) Consolidar una madurez personal y social que permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar el espíritu crítico.

c) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, rechazando la violencia y los prejuicios de cualquier tipo según se establece en el Plan y Normas de Convivencia del centro.

d) Analizar críticamente las desigualdades existentes en la sociedad, propiciar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad, asumiendo la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

e) Dominar las lenguas española y portuguesa en su expresión oral y escrita, de manera que puedan incorporarse a estudios posteriores y al mundo laboral en cualquiera de los dos países.

f) Comprender y expresarse con fluidez y corrección, de forma oral y escrita, en inglés y, opcionalmente, en francés para profundizar en el campo literario y científico ampliando de esta manera su grado de autonomía.

g) Valorar el plurilingüismo como un medio de enriquecimiento cultural y personal, adquiriendo el gusto por el aprendizaje de las lenguas, apreciando el valor de las mismas como instrumentos que facilitan la incorporación al mundo laboral, el acceso a los medios de información y el entendimiento entre distintos pueblos y culturas.

h) Consolidar hábitos de lectura -en diferentes lenguas y en cada una de las materias-, hábitos de estudio y el hábito de la disciplina necesarios para un eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

i) Profundizar en el conocimiento de las literaturas en lengua española, y portuguesa, y utilizar los medios de comunicación y las fuentes documentales en los distintos lenguajes propios de las diversas disciplinas.

j) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*

k) *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo,* así como el patrimonio artístico y cultural, profundizando en el conocimiento de las peculiaridades geográficas, lingüísticas, sociales y culturales de España y Portugal y *participando de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*

l) *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*

m) *Afianzar el espíritu emprendedor.* Desarrollar actividades de investigación, de análisis y de síntesis, en los ámbitos científico, tecnológico, artístico y de las ciencias sociales, favoreciendo la autonomía en el aprendizaje y afianzando el espíritu emprendedor y el trabajo en equipo.

n) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, de acuerdo con los objetivos educativos incluidos en el Proyecto de Ecoescuela del centro.

o) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

p) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuente de formación y enriquecimiento personal a partir de la comparación de las manifestaciones culturales españolas y portuguesas.

q) Concebir las actividades complementarias y extraescolares como fuente de conocimiento y como medio de mejorar las capacidades de relación social entendiéndolas como proyección externa de la imagen del centro.

r) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y como medio de integración en el entorno.

B.

Integración de los elementos curriculares. Perfiles de las competencias clave

1. INTEGRACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES. PERFILES DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

1. La adquisición de las **competencias clave** por parte de la ciudadanía es una condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

2. El éxito en la vida de un estudiante depende de la adquisición de un rango amplio de **competencias**.

3. Por eso es necesario definir e identificar las competencias necesarias para llevar una vida personal y socialmente valiosa en un Estado democrático moderno.

4. Podemos definir una **competencia** como la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Las competencias suponen una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como **conocimiento en la práctica**, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar en el contexto educativo formal, **a través del currículo.**

5. Las competencias consisten en un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del **conocimiento** presente en las competencias y la vinculación de este con las **habilidades** prácticas o destrezas que las integran.

6. Todos los estados europeos deben contribuir al desarrollo de las competencias clave, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que «las **competencias clave** son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Esas competencias son

necesarias para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación.

7. El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

8. El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

9. Un planteamiento **integrado** que recoja las competencias clave y tenga como fin garantizar las competencias requeridas para proseguir la formación y el acceso al mercado laboral, mejorará los resultados académicos.

10. La LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la Calidad Educativa, al poner el énfasis en un **modelo de currículo** basado en **competencias**, establece que en el diseño del currículo se deberá tener en cuenta la relación de las competencias con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables.

11.Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, debe abordarse **desde todas las áreas** de conocimiento.

12. Las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Implica una formación **integral** de las personas que, al finalizar la etapa académica, serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan.

13. Para lograr la **Integración** de las competencias en el **currículo** es necesaria una adecuada descripción de las **relaciones** entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

14. La descripción de las competencias indica su finalidad así como sus aspectos distintivos, y se pone de manifiesto, en cada una de ellas, las claves de desarrollo que debe alcanzar todo el alumnado referidas al final de la educación básica y Bachillerato

15. La adquisición de las competencias se debe realizar de forma progresiva y coherente a lo largo de las distintas etapas educativas.

16. Las **relaciones** entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación, deben estar estrechamente vinculadas a los **objetivos** definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta vinculación favorece que la consecución de dichos objetivos a lo largo de la vida académica lleve implícito el desarrollo de las competencias clave, para que todas las personas puedan alcanzar su desarrollo personal y lograr una correcta incorporación en la sociedad.

17. Un **enfoque metodológico** basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en **el desarrollo curricular** y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

2. RELACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS Y LOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO

1. Las competencias clave del **currículo** son las siguientes:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

2. Las competencias clave y los objetivos de las etapas:

a. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

b. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.

c. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter **interdisciplinar** y transversal, requiere del diseño de **actividades de aprendizaje integradas** que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

3. Las competencias clave en el currículo:

a. Las competencias clave deben estar **integradas** en las áreas o ***materias*** de las **propuestas curriculares**, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.

b. Las competencias deben desarrollarse a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

c. **Todas** las áreas o *materias* del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

d. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

e. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

f. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su **perfil de área o materia**. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

g. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (**perfil de competencia**). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

5. Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula:

Algunas orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula pueden ser las siguientes:

a. Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

b. Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

c. La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

d. Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

e. En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

f. Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

g. Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y

valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

h. Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

i. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

j. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

k. El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

l. Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite

compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

m. La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

n. Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

6. La evaluación de las competencias clave:

a. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

b. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

c. La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

d. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

e. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

f. El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanzaaprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

C.

Principios generales metodológicos y didácticos

A continuación enumeramos los principios didácticos y metodológicos generales que deberían conformar el diseño curricular del centro, teniendo en cuenta los condicionantes socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestro alumnado. De hecho, muchos de estos principios han sido ya tenidos en cuenta en las programaciones de los diferentes Departamentos Didácticos.

1. Se adoptará una metodología fundamentalmente comunicativa, participativa y contextualizada, dirigida al logro de los objetivos y a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave y en la que se favorecerá la autonomía, la responsabilidad, la creatividad, y el espíritu crítico. Para ello, se procurará la integración de aprendizajes significativos poniendo de manifiesto la relación entre las materias y su vinculación con la realidad. Se combinarán estilos de enseñanza y se potenciará el aprendizaje por proyectos, por centros de interés y se utilizarán diversas técnicas de trabajo como la lectura, el resumen y el comentario de textos para obtener información relevante así como la elaboración de conclusiones, fundamentadas racionalmente, y su exposición clara y rigurosa. Se utilizará el trabajo grupal con el fin de aprender a razonar, argumentar y contra argumentar, analizar, criticar, descubrir, revisar presupuestos, y a dialogar. El papel del profesor será proponer actividades variadas e interesantes, asesorar, ser fuente de información y facilitar que el alumno adquiera cada vez mayor autonomía y responsabilidad en el aprendizaje.

2. Promover el empleo de recursos y materiales didácticos que favorezcan el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) y la utilización responsable de las redes sociales. Aprovechar las enormes posibilidades de trabajar con diversas fuentes de información: revistas especializadas, prensa, páginas web, etc… de forma que el profesor decida en cada caso los materiales más adecuados para el estilo de aprendizaje de cada grupo e incluso de cada uno de los alumnos. Las TICs deberán servir de apoyo a actividades tales como búsqueda de información, exposiciones, elaboración de proyectos, trabajos, simulaciones, etc.

Las actividades deberán estar planteadas de tal manera que contribuyan a la adquisición de las competencias, por lo que el trabajo en equipo, la asunción de roles, el manejo de información en otros idiomas, la comunicación intra e inter grupal deberán constituir la base del trabajo del alumnado, sin menoscabo del trabajo y del esfuerzo individual. Los entornos colaborativos, como plataformas o redes, deberán ser elementos

de uso habitual. Es importante que alumnado y profesorado se acostumbren a realizar proyectos utilizando estos entornos como elementos de comunicación y cooperación

3. Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades que puedan surgir, fundamentalmente a lo largo de la ESO. Se ofrecerá un repertorio amplio de actividades, ordenadas atendiendo al grado de dificultad, de forma que cualquier alumno encuentre tareas apropiadas a su necesidad de aprendizaje. También es importante que el alumnado tenga acceso a materiales de refuerzo y de ampliación, aplicaciones informáticas para la incorporación de herramientas multimedia, pruebas de evaluación, ejercicios, problemas, en el caso de asignaturas de ciencias, y documentos.

4. Se potenciarán las actividades complementarias y extraescolares que favorezcan el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa e impulsen la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

5. Se programarán actividades que desarrollen los métodos de análisis, indagación e investigación así como otras conducentes a la reflexión sobre los grandes avances científicos de la actualidad, sus ventajas y las implicaciones éticas que en ocasiones se plantean. Se fomentará el rigor científico.

6. Se planificarán también actividades que fomenten las cuatro habilidades lingüísticas, comprensión y expresión oral y comprensión y expresión escrita, y sobre todo, la capacidad para comunicarse en público. El objetivo final será dotar a los alumnos de un conjunto de competencias orales y escritas acordes con su edad y sus intereses, de manera que puedan comunicarse en la lengua que están aprendiendo. Todas las situaciones de comunicación estarán contextualizadas y se favorecerá tanto la interacción del alumnado, como la autonomía y la capacidad para comunicar lo aprendido dentro y fuera del aula. Proporcionaremos a nuestro alumnado oportunidades para utilizar individualmente o en equipos, las TICs en actividades, como las presentaciones orales.

El análisis de los errores que cometen los alumnos se utilizará como punto de partida para proponer tareas de superación. La interlengua de los estudiantes será el mejor indicador del estadio en que se encuentran en su proceso de aprendizaje. El uso

de la lengua que hace el profesor y los textos de todo tipo servirán de modelo para conseguir una competencia lingüística cada vez mayor.

En ESO se dará especial importancia a la expresión oral y a la lectura intensiva y extensiva.

Sobre los textos leídos, se realizan actividades de comprensión, de ampliación de vocabulario y de reflexión sobre las estructuras y el funcionamiento de la lengua. El objetivo que se persigue con la lectura es aumentar la competencia lingüística de los alumnos. Por lo que se refiere a la lengua escrita, se exigirá un dominio progresivo de la expresión y una impecable presentación de los textos escritos. La corrección ortográfica y la coherencia textual son objetivos permanentes de cualquier actividad que se realice.

En Bachillerato, se desarrollará la competencia para aprender a aprender incidiendo en la importancia de la autocorrección y de la autoevaluación, la necesidad de elaborar esquemas y resúmenes y la conveniencia de repetir ejercicios en los que con anterioridad se han cometido errores.

7. Finalmente, la evaluación será continua, formativa e integradora y cumplirá la función de comprobación de los logros obtenidos. Se tratará de conseguir que el alumno tome parte activa de este proceso a través de experiencias de autoevaluación, evaluación recíproca, reflexión crítica sobre sus desempeños y los de sus compañeros, así como del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgándole roles de observador y evaluador.

D.

Procedimientos generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado

1. Referencias legales:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.

2. Características generales de la evaluación y de los procedimientos de evaluación

De los textos legales anteriores, en lo que se refiere a la evaluación, pueden extraerse los siguientes principios generales:

- La evaluación se considera un factor que debe favorecer la calidad de la enseñanza.
- Se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas y medirá el logro de los objetivos de cada etapa y el grado de adquisición de las competencias.
- Será, además, un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

3. Descripción de los principales procedimientos para evaluar los aprendizajes del alumnado.

La integración de las competencias básicas en el currículo, por primera vez en 2002 (LOCE), requiere cambios en las prácticas educativas.

Más que valorar la profundidad de conocimientos que posee el alumno, la evaluación de adquisición de competencias básicas pretende determinar el nivel de desarrollo conseguido respecto a la capacidad del alumno para aplicar los aprendizajes a diferentes situaciones y contextos.

Por tanto, la ejecución de la evaluación implica, en la práctica, una reorientación del concepto y del proceso de evaluación tradicionalmente utilizados en la educación y requiere la aplicación de una serie de técnicas e instrumentos, relativamente novedosos o, en su conjunto, insuficientemente incorporados a la práctica docente.

Las técnicas responden a la cuestión de ¿cómo evaluar?, es decir a los procedimientos y modelos utilizados; los instrumentos, a ¿con qué evaluar?; o sea los recursos específicos que se aplican.

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje vienen fijados en el decreto de currículo (Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio) para las diferentes asignaturas. Las programaciones de cada departamento deben explicitar qué técnicas y procedimientos van a utilizarse como instrumentos de recogida de información que permitan la valoración de los aprendizajes realizados por el alumnado en su propio currículo y, descendiendo un nivel más, será la programación de aula de cada profesor el documento donde se concreten las pruebas y escalas que han de ser aplicadas.

La relación entre los estándares de evaluación que emplearemos y cuál sea el nivel de consecución del mismo por el alumnado se concreta en matrices de valoración o rúbricas.

En este Proyecto Curricular, a modo de orientación, se describen las principales técnicas y procedimientos de evaluación en el ánimo de que sirvan para ampliar y diversificar los modelos a los que más habitualmente recurrimos. Obviamente, contamos también con múltiples recursos entre los productos editoriales.

Tradicionalmente suelen enumerarse las siguientes técnicas y procedimientos:

- **La observación:**

  Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información. Puede llevarse a cabo en forma **asistemática** o **sistemática**. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el

comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar. **Ejemplos:** lista de control, escala de estimación, registro anecdótico,…

- **Análisis de las producciones del alumnado:**

  Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar **instrumentos formales** (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o **semiformales** (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el **desempeño**, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación y estándar de aprendizaje.

- **Intercambios orales:**

  Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación,...

- **Pruebas específicas y cuestionarios:**

  Son las de uso más común por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos. Hay una gran variedad de pruebas: orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas,...
  Las orales deben ser incorporadas de forma progresiva a todas las materias atendiendo a la peculiaridad lingüística de nuestro centro y es recomendable que en las programaciones se especifique su contribución a la calificación del alumnado.

- **Revisión de tareas:**

Cuaderno de clase, portfolio, informes y monografías,… ▯

Autoevaluación y coevaluación:

Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

a. reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);

b. valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);

c. colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

4. <u>Definición de términos:</u>

- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Son los métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Por ejemplo: la observación directa, las pruebas escritas,… - INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Son todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican?. Por ejemplo: una lista de control, unas preguntas de respuesta abierta,….

- EVALUACIÓN CONTINUA Y FORMATIVA:

Es una actividad sistemática y continua, que tiene por objeto proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo, para reajustar sus objetivos,

revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y recursos, orientar al alumnado y retroalimentar el proceso.

- EVALUACIÓN INTEGRADORA:

Valora globalmente el aprendizaje del alumnado realizado en todas las áreas y el grado en que se han conseguido los objetivos generales de la etapa educativa.

- COMPETENCIAS:

El conjunto de atributos personales y la aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades. Es sinónimo de la capacidad de resolver problemas en un determinado contexto.

- ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE:

Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Puntos de referencia para valorar la consecución de objetivos y adquisición de competencias básicas.

- PORTAFOLIO (PORFOLIO):

Carpeta o archivo en soporte físico o informático que sirve para evidenciar cómo trabaja un docente. Incluye trabajos de alumnos, preparación de clases, reflexiones y argumentaciones de conocimientos, procedimientos y actitudes, etc., que permiten conocer y valorar la trayectoria de un profesional de la docencia. Como instrumento de evaluación sirve tanto para evaluar al alumnado como al desempeño de la práctica docente.

- RÚBRICA:

Es un conjunto de criterios y estándares, generalmente relacionados con objetivos de aprendizaje, que se utilizan para evaluar un nivel de desempeño o una tarea. Se trata de una herramienta de calificación utilizada para realizar evaluaciones objetivas.

5. Sesiones de evaluación.

- Evaluación inicial.

1. Al comienzo de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado sobre el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias básicas. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe de final de etapa de Educación Primaria y el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de Educación Primaria. En los demás cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Asimismo, se realizará una evaluación inicial de aquellos alumnos y alumnas, procedentes de sistemas educativos extranjeros.

2. El equipo docente adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial.

3. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso.

- Evaluaciones trimestrales.

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinados por su tutor o tutora, y con el asesoramiento, en su caso, del orientador u orientadora del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos de la etapa como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes.

Los alumnos o alumnas representantes del grupo evaluado podrán estar presentes al inicio de la primera y segunda evaluación para comentar cuestiones generales relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. Cada grupo será objeto, a lo largo del curso, de tres sesiones de evaluación, además de la inicial. La tercera evaluación coincidirá con la sesión ordinaria de final de curso.

3. En ambas etapas, la evaluación de cada materia o ámbito será realizada en cada curso por el profesorado que la haya impartido. Sin perjuicio de esto, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el equipo docente deberá actuar de manera colegiada en la toma de las decisiones generales resultantes del proceso evaluador que, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, pudiera tener que adoptar. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse por mayoría simple del profesorado presente en la sesión de evaluación.

4. En las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno o alumna en las diferentes materias y ámbitos y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo recibidas.

Igualmente, se llevará a cabo el seguimiento de las medidas organizativas y curriculares adoptadas en la sesión o sesiones anteriores, y se decidirán las nuevas medidas que se consideren pertinentes.

5. De cada una de dichas sesiones se levantará un acta, en la que se hará constar las valoraciones y conclusiones sobre el nivel de rendimiento del grupo y de su alumnado, así como los acuerdos y las decisiones adoptados. Dicho documento será redactado por el tutor o tutora del grupo.

6. Se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación para el alumnado que no hubiera superado todas las materias en la sesión ordinaria de final de curso durante la primera semana de septiembre. En dicha sesión se adoptará asimismo la decisión sobre la promoción al curso siguiente de este alumnado, con indicación, en su caso, de las medidas de refuerzo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

7. Antes de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se celebrará una sesión de evaluación del alumnado con materias pendientes, que será coordinada por la Jefatura de estudios. Del resultado de dicha evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a los documentos de evaluación. También se dará información por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.

6. Materias de cursos anteriores no superadas, Matrícula de Honor y Mención Honorífica.

1. Las materias de cursos anteriores no superadas se consignarán como pendientes (PT).

2. Para la calificación de las materias o asignaturas objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma.

3. Al final de cada etapa se podrá otorgar Mención Honorífica (ME) en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.
Dicha mención se consignará en los documentos de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

El número de menciones honoríficas otorgadas para cada materia no podrá ser superior a una por cada cinco estudiantes o fracción superior a dos del conjunto del alumnado matriculado en dicha materia en el último curso de la etapa.

4. Aquellos alumnos o alumnas que, tras la evaluación ordinaria de final de curso de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH). Dicha distinción se concederá a un número no superior a uno por cada veinte estudiantes, o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en los cursos correspondientes.

La obtención de la «Matrícula de Honor» se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna mediante una diligencia específica.

7. Reclamaciones.

A) PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES EN EL CENTRO

El proceso para la revisión y reclamación de las calificaciones finales y/o decisiones adoptadas será:

1. ACLARACIONES ACERCA DE LAS CALIFICACIONES. Los/as alumnos/as o sus padres o tutores podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

2. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA REVISIÓN DE CALIFICACIONES.

a. Plazos. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno/a, éste o sus padres o tutores podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

b. Alegaciones. La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, será tramitada a través del Jefe de Estudios quien la trasladará al Jefe del departamento didáctico responsable del área o materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al Profesor tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el Jefe de Estudios la trasladará al Profesor tutor del alumno/a, como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

c. Modelos de reclamación. En Jefatura de Estudios habrá modelos para la solicitud de reclamación por escrito a disposición de los/as alumnos/as y sus padres o tutores legales.

3. PROCESO DE REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

a. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un área o materia, los Profesores del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno/a con lo establecido en la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto curricular de etapa, con especial referencia a: a) Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica. c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia.

b. En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

c. El Jefe del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores la

decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al Profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

d. En la Educación Secundaria Obligatoria, a la vista del informe elaborado por el departamento didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro y aplicados al alumno/a, el Jefe de Estudios y el Profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno/a, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación, a fin de que ésta, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.

E.

Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada

VER EL APARTADO 5 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

F.

Criterios de promoción y titulación

1. **PROMOCIÓN EN E.S.O.:**

1. El alumnado promociona de curso si ha superado todas las materias cursadas o si tiene una evaluación negativa en dos materias como máximo, y repite curso cuando tiene una evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas. A estos efectos el Portugués contará como la Lengua castellana y Literatura.

2. De forma **excepcional**, se puede autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. La materia Portugués tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente. Para ello se tendrá en cuenta que en la evaluación extraordinaria:

- Haya entregado los trabajos de recuperación y realizado los exámenes de las materias suspensas.
- No tenga en cada una de ellas una calificación inferior a 3 sobre 10.
- Que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

c) Que se apliquen al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador (con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo).

3. Podrá también autorizarse de forma **excepcional** la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas (a estos efectos el Portugués contará como la Lengua castellana y Literatura) de forma simultánea cuando el equipo docente considere que:

a) El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente.

b) Tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

c) Se apliquen las medidas de refuerzo educativo propuestas en el consejo orientador (con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo).

d) Además, que en la evaluación extraordinaria:

- Haya entregado los trabajos de recuperación y realizado los exámenes de las materias suspensas.

- No tenga en cada una de ellas una calificación inferior a 3 sobre 10.

4. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como **materias distintas**.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

6. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y una vez como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente se podrá conceder una segunda repetición, siempre con el visto bueno del Director del centro y el Consejero de Educación

2. TITULACIÓN EN E.S.O. (Modificado tras entrada en vigor del RD 562/2017. Aprobado en Claustro de 28 de junio de 2019):

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

a) Portugués tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura.
b) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

c) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. Para ello se tendrá en cuenta que en la evaluación extraordinaria:

   I. Haya seguido las indicaciones y recomendaciones del profesor de la materia para la superación de la misma, entregado los trabajos propuestos, en su caso, y realizado la prueba extraordinaria.

   II. No tenga en cada una de las pruebas una calificación inferior a 3 sobre 10.

3. PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

1. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
2. Los alumnos podrán repetir una sola vez en la etapa. Excepcionalmente podrá concederse una segunda repetición, previo informe favorable del Director del Centro y con el visto bueno del Consejero de Educación.
3. Si al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
4. La superación de las materias de segundo curso que impliquen continuidad (incluidas en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014) estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
5. El alumnado que haya promocionado de primero a segundo curso de Bachillerato podrá, al efectuar la matrícula, solicitar el cambio a otra modalidad. A estos efectos, las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales ya superadas que

sean coincidentes con las de la nueva modalidad pasarán a formar parte de las materias requeridas. Las materias de primer curso de la nueva modalidad que deba cursar el alumno o alumna tendrán la consideración de materias pendientes, si bien no serán computables a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. En cualquier caso, estos cambios sólo serán autorizados por la Dirección del centro. Todas las materias superadas computarán a efectos del cálculo de la nota media del bachillerato.

6. Los alumnos y alumnas podrán solicitar el cambio de alguna de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales no superadas al efectuar la nueva matrícula. Si dicho cambio supone la matrícula de una materia que requiere conocimientos previos, para la calificación de la materia del segundo curso se requerirá la previa superación de la materia de primer curso, siguiendo la prelación establecida en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014.

4. TITULACION

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. Evaluación final de Bachillerato: en ella se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:
   a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales.
   b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos.
   c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.
3. Sólo podrán presentarse a esta evaluación quienes hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.
4. La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos que no la hayan superado o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud, considerándose la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.

5. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
   a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato (1º y 2º cursos).
   b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

G.

Plan de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una importante tarea de reflexión y de trabajo ya que la atención a la diversidad es tarea de TODOS.

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares, diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

En nuestro centro, observamos como especial circunstancia el hecho de tratarse de un centro español dentro de un medio físico y social portugués. Esto origina unas especiales y específicas características del alumnado, con lenguas maternas en unos casos española, en otros portuguesa y en alguno situaciones bilingües, lo cual conlleva que la acción educativa requiera una adaptación a estas circunstancias de diversidad que necesariamente ha de atenderse. En el Proyecto Educativo del centro se especifica más concretamente esta situación. También en él, y con referencia a la atención a la diversidad, se adaptarán los Objetivos Generales de las distintas etapas a las características de nuestro centro, a partir de la definición de las señas de identidad, de las finalidades y de las prioridades educativas.

Dentro de esta diversidad general, algunos alumnos pueden requerir una atención diferente a la ordinaria por diferentes causas:

- por presentar necesidades educativas especiales, (alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta),
- por presentar dificultades de aprendizaje,
- por sus altas capacidades intelectuales,
- por haberse incorporado tarde al sistema educativo,

• por condiciones personales e historia escolar.

Para todos ellos, y una vez identificadas las necesidades específicas, será preciso ir adaptando las respuestas educativas desde la programación del aula ordinaria hasta aquellas otras propuestas que modifiquen más o menos
”significativamente” la propuesta curricular y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, más o menos especializados siempre desde los principios de **normalización** e **inclusió**n y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Así pues, con criterios de normalización y comprensividad, se priorizarán las medidas ordinarias y sólo después se considerarán las menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad.

El Plan de Atención a la Diversidad será el instrumento que guíe la planificación de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, en el marco de la Programación General Anual, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado teniendo en cuenta las características específicas de los centros en el exterior y los recursos disponibles.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria.
- Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de educación primaria para el ámbito de gestión del MECD.
- Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria.
- Legislación específica de NEE:

- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, por el que se regulan la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. **-** Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente

3. OBJETIVOS DEL PLAN

- Servir de referente para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
- Ser el instrumento que facilite al centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone.
- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula (medidas de adaptación curricular y de flexibilización organizativa) o, de forma complementaria fuera del aula a través de la acción coordinada del departamento de orientación, acción tutorial, profesorado, tutor, profesorado de áreas, profesorado de refuerzo, profesorado especialista.
- Establecer las medidas y pautas a seguir para la acogida del alumnado que desconoce la lengua española o la lengua portuguesa mediante un Plan de Acogida.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar e identificar los aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.

4.- PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

Los equipos docentes, a partir de los informes cualitativos de final de curso, las **evaluaciones iniciales** y **las evaluaciones ordinarias,** podrán detectar y valorar las necesidades educativas de los alumnos en el caso de que estos presenten dificultades para seguir con normalidad el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se analizarán las distintas situaciones y se aplicarán las medidas más adecuadas para abordar dichas necesidades y dificultades mediante las medidas de atención a la diversidad.

Habrá que prestar especial atención a los cambios de etapa, para asegurar una transición encaminada a la consecución de los objetivos planteados para cada una de ellas.

En el caso de que la problemática específica de un alumno requiera una intervención más individualizada y para la que se considere necesaria la intervención del Departamento de Orientación, los tutores cumplimentarán el documento de derivación de acuerdo con el ANEXO II.

En este caso el proceso será el siguiente:

Proceso	**Actividad**
1.	Detección de las necesidades educativas de los alumnos y sus dificultades para seguir el proceso de aprendizaje y la pertinencia de la intervención del departamento de orientación.
2.	Formalización de la demanda por parte del tutor según el Anexo II.
3.	Remisión de la solicitud al Jefe de Estudios correspondiente para su conocimiento y de aquí al departamento de orientación a fin de diseñar y planificar la intervención requerida.
4.	Realización de la intervención requerida y remisión del informe correspondiente a la jefatura de estudios, y familias. Una síntesis del informe se entregará al tutor y al equipo docente, junto con las orientaciones para optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
5.	Planificación de las medidas educativas y aplicación de las mismas por el tutor y/o equipo docente con el asesoramiento y colaboración del departamento de orientación.
6.	Seguimiento y evaluación de la aplicación de las medidas adoptadas.

La prioridad para la valoración de los alumnos derivados al departamento de orientación vendrá determinada por las indicaciones del tutor o de la jefatura de estudios, de la urgencia de su atención en función de las circunstancias particulares de cada caso, intentando en cualquier caso, una atención lo más equilibrada posible entre las distintas etapas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Alumnos y alumnas para los que sea prescriptivo realizar la Evaluación Psicopedagógica en plazos prefijados.

2. Alumnos y alumnas expresamente indicados por Jefatura de Estudios o por los equipos docentes, por concurrir en ellos determinadas circunstancias que demanden urgencia en su atención.

3. A continuación serán atendidos alternando, un alumno/alumna de Infantil y Primaria y otro de Educación Secundaria teniendo preferencia los alumnos de cursos inferiores.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De acuerdo con el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, en la educación primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

En la educación secundaria, tal como establece el Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre, las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria.

A continuación se exponen las medidas curriculares, organizativas y específicas.

5.1. Medidas ordinarias

Son distintos grados de normalización que van desde la concreción de las intenciones educativas en función de las necesidades del alumnado plasmadas en medidas curriculares, organizativas y de acción tutorial.

a) **Curriculares**

Los equipos docentes en primaria diseñarán y aplicarán las medidas organizativas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación individualizada del tercer curso de primaria y de final de la etapa.

1. Respecto a los objetivos y contenidos:

- Priorizar ciertos objetivos sobre otros en función de las capacidades del alumnado prestando especial atención al desarrollo de dichas capacidades y a la adquisición de las competencias básicas.
- Organizar y secuenciar los contenidos en función de las necesidades: dar más tiempo para la adquisición de aquellos que presenten mayor dificultad y respetar los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
- Utilizar diferentes estrategias de presentación de contenidos además de los métodos expositivos.
- Priorizar los contenidos que son necesarios para acceder a otros….
- Establecer planes de trabajo personalizado cuando sea necesario, con distintos niveles de dificultad.

2. Respecto a la temporalización:

- Modificar el tiempo previsto para el desarrollo de la tarea, para la adquisición de un contenido,...
- Acelerar / desacelerar la introducción de nuevos contenidos.

3. Respecto a la metodología y a las actividades:

- Establecer diferentes niveles de ayuda dentro del aula en función de las dificultades.

- Diseñar actividades de aprendizaje diferenciadas, con diferente grado de complejidad y profundización en función del nivel del alumnado: de refuerzo, de ampliación, de síntesis,....
- Utilizar ciertas formas de trabajo cooperativo, proyectos, talleres…
- Probar diferentes agrupamientos para las tareas y para los diferentes alumnos: a veces un simple cambio de lugar de trabajo o de compañeros puede arreglar una situación conflictiva
- Favorecer el aprendizaje entre iguales (conseguir la colaboración de otros alumnos o alumnas, grupos de trabajo cooperativo, autorizaciones de alumnos,...
- Cuidar mucho que los alumnos comprendan la información que se les proporciona; para ello a veces habrá que darles instrucciones individuales e incluso analizar pormenorizadamente con ellos las diferentes partes que componen la tarea, lo que deben hacer, qué pasos deben seguir,... Esto se cuidará especialmente en aquellos alumnos y alumnas con poco conocimiento de la lengua española.

4. Respecto a la evaluación:

- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre criterios de evaluación y de calificación y comprobar que el alumno lo ha entendido.

- Utilizar instrumentos de evaluación variados adecuados a lo que han hecho, a lo que han aprendido y a cómo lo han aprendido (observación, pruebas orales, escritas, tipo test, trabajos individuales y en grupo, etc.).
- Evaluar no sólo el producto final, sino el proceso de aprendizaje.

5. Respecto a la mejora de los Hábitos de Trabajo:

- Orientar para la organización y gestión del tiempo de estudio. **Uso de la AGENDA.** - Controlar frecuentemente el trabajo del alumno. Revisión y seguimiento sistemático de los cuadernos de clase.
- Ayudar para dividir las tareas extensas y complejas en pequeñas tareas más cortas y simples.
- Potenciar las técnicas de trabajo intelectual: subrayado, elaboración de esquemas, resúmenes,..

- Implicar a los padres para que apoyen la realización del trabajo en casa.

6. Respecto a la comprensión y retención de contenidos:

- Anticipar contenidos (qué se, qué quiero descubrir, qué aprendí).
-Llevar esquemas previamente preparados con algunas lagunas de información que los alumnos deberán ir completando. Igual con textos
- Clarificación de conceptos esenciales
- Relacionar conceptos con otros ya aprendidos.
- Utilizar las estrategias diseñadas en el plan lingüístico del centro.

7. Respecto a la mejora de la autonomía personal y la socialización

- Aumentar la participación en clase dando pequeñas responsabilidades.
- Ajustar el nivel de ayuda a las necesidades y situaciones.
- Dar valor a las tentativas que los alumnos hacen para resolver las tareas. - Organizar una hoja de registro con las dificultades y evoluciones de los alumnos con dificultades.
- Promover la toma de decisiones de estos alumnos.
- Reforzar los comportamientos adecuados en la clase.
- Procurar ignorar los comportamientos menos perturbadores, interviniendo en los problemáticos considerados prioritarios a través de un contrato con el alumno o de un sistema de fichas para reforzar los más adecuados.
- Establecer en la clase ambientes menos competitivos y más de colaboración.
- Solicitar a los alumnos con más problemas tareas sencillas para incrementarla

9. Respecto a las estrategias para mejorar la atención.

- Sentar al alumno o alumna en una zona con pocos distractores.
- Igual, de manera que consigan visualizar la pizarra sin necesidad de realizar ajustes motores continuos.
- Que no tengan en la mesa nada que no sea lo que necesiten en esos momentos.
- Ayudar a que organicen sus tareas de forma estructurada.
- Establecer reglas claras y exigir su cumplimiento.
- Hacer preguntas. Sacar a la pizarra.
- Variar el tono de voz.

- Usar y reclamar el contacto visual.
- Explicar la finalidad y relevancia de la tarea, individualmente si fuera necesario.
- Organizar el aula de manera que se formen pequeños grupos u parejas que ayuden a mantener la atención de los alumnos con más problemas en este sentido.

10. Respecto a las estrategias para mejorar la conducta y las actitudes

- Aunque sea uno de los bloques que se trabaja en las tutorías cada curso, será tarea de todo el equipo educativo el trabajo conjunto para el establecimiento y mantenimiento de unas normas mínimas en clase que permitan que el proceso de enseñanza-aprendizaje se pueda llevar a cabo en las mejores condiciones.
- Reforzar la aparición de conductas positivas.
- Avisar a las familias sobre los problemas de comportamiento y las medidas que podemos tomar en casa y en el Instituto.
- Control sistemático de la conducta, con registro de incidencias si fuera necesario.

11. Respecto a las Estrategias para elevar la autoestima -

Reconocimiento a nivel privado y público de los éxitos.

- Análisis de los fallos desde un punto de vista constructivo, es 1ecir, centrándonos también en los aspectos positivos y mejorables, informando al alumno sobre cómo mejorar en su ejecución.
- Otorgarles responsabilidades dentro del grupo.

12. Estrategias para atender a alumnado con poco dominio de la lengua castellana/portuguesa1

Constan en la página siguiente propuestas organizativas.

- Potenciar diferentes estrategias didácticas donde la exposición oral se acompañe con apoyos visuales.
- Trabajaren equipo, frente a las clases expositivas.
- Reforzar las explicaciones del profesor o profesora, utilizando recursos que permitan fijar ideas o palabras claves que faciliten una comprensión más global de los mensajes: escribir en la pizarra las palabras fundamentales, hacer carteles en forma de resúmenes, mapas conceptuales, repetir el vocabulario básico de lo que se está trabajando, etc.

- Utilizar la figura del “compañero tutor” cuando se incorpore un alumno nuevo y desconozca la lengua y el centro.
- Adaptar criterios e instrumentos de evaluación.

13. Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son un recurso para adaptar los diferentes elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. El profesorado adaptará las programaciones y la enseñanza al grupo de alumnos y alumnas y a cada uno de ellos, realizando si fuese necesario **adaptaciones curriculares de distinto grado** desde las adaptaciones de **acceso** (espacios, recursos, código de comunicación,…) si fueran necesarias, a aquellas que se puedan apartar **menos o más significativamente** del currículo ordinario, siendo estas últimas una medida de respuesta educativa extraordinaria para los alumnos con necesidades educativas especiales vinculadas a condiciones de discapacidad o graves problemas de conducta.

La decisión de que un alumno prosiga su enseñanza con adaptaciones curriculares deberá ser tomada por el equipo encargado de la docencia del grupo al que pertenece el alumno, asesorado por el departamento de orientación y siempre que se hayan puesto en marcha, sin éxito, aquellas medidas que se alejan en menor grado del currículo ordinario y de la programación común señaladas en las medidas ordinarias curriculares.

Cuando las adaptaciones se aparten significativamente del currículo y de lo previsto en las programaciones, es decir, modifiquen los contenidos básicos de las diferentes áreas y afecten a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas, y por tanto al grado de consecución de los objetivos y las competencias básicas de la etapa, para ponerlas en marcha, será necesario realizar previamente, *una evaluación psicopedagógica* para determinar las necesidades del alumno o alumna y proponer medidas para compensarlas, teniendo siempre como referencia el currículo ordinario.

b) Organizativas

1. Formación de los grupos:

- Establecer cada año los criterios para la distribución de los alumnos en los diferentes grupos sobre todo en los cambios de etapa. Para ello se recabará toda la información posible de todos los profesionales implicados

2. Agrupamientos flexibles o desdobles

- Analizar recursos y necesidades para, en la medida de lo posible, en lengua y matemáticas tanto en primaria como en secundaria,
- Elaborar el perfil del alumnado que formará parte de los agrupamientos flexibles y desdobles en secundaria y en primaria

3. Refuerzos educativos

- Impartir refuerzos educativos para los alumnos con dificultad en infantil y primaria, siempre que la disponibilidad horaria lo permita y se diseñe para que realice el refuerzo el propio tutor, con el fin de evitar aumentar el número de profesores de cada grupo.

4. Apoyo intensivo a la enseñanza de la lengua castellana y portuguesa.

Lengua castellana:

-Desdobles en el 1º y 2º de ESO configurándolos atendiendo a los informes individualizados de primaria, a las pruebas del departamento de lengua y a partir del curso 2016/2017, a la evaluación externa realizada en el sexto curso.

-Tener en consideración la diversidad de capacidades, intereses, motivación y necesidades para adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno.

Lengua portuguesa:

Para aquellos alumnos con diferente dominio de la lengua portuguesa se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- ESO: Apoyo especializado a los alumnos que se integran en el centro y no conocen el sistema. En una primera fase, hay un periodo de inmersión lingüística, para posteriormente incluirlos en los distintos niveles del Marco Común Europeo de las Lenguas.

- Infantil y Primaria: es en la organización de la propia aula, con las adaptaciones oportunas donde se atiendan las diferencias.

c) Medidas específicas

1. La permanencia de un año más en el curso.

- Elaborar un plan específico de refuerzo para los alumnos que deban permanecer un año más en el mismo curso
- Elaborar un plan personalizado en el mes de septiembre para aquellos alumnos que no hayan superado alguna materia del curso anterior. Para su elaboración tendrán en consideración el informe individualizado que cada profesor de las materias evaluadas negativamente habrá confeccionado el curso anterior.

2. La flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente, de acuerdo con la normativa vigente.

6.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

Dar respuesta a las diferencias individuales implica la **coordinación de todos** los recursos humanos existentes en el centro. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

Así, **tutores y tutoras** tienen una función muy importante tanto en relación con los propios alumnos, como con el resto de profesorado, y con las familias.

El departamento de orientación, tras recibir la demanda de intervención realizada por los tutores con el visto bueno de las jefaturas de estudios, realizará las tareas adecuadas para dar respuesta a las mismas para facilitar todo el proceso de enseñanza y aprendizaje y conseguir optimizarlo en función de las capacidades, intereses y actitudes de cada alumno para el que se ha solicitado dicha intervención, informar a las familias y

asesorar al equipo educativo en su tarea docente con los alumnos que presentan dificultades.

En el centro y en el aula se deben tomar medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas que permitan a cualquier alumno o alumna la plena movilidad en el mismo.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Las familias recibirán información y serán oídas en todas aquellas decisiones que se tomen respecto a las medidas a poner en marcha para la mejora de los aprendizajes de sus hijos e hijas cualquiera que ellas sean.

Además es necesario y conveniente que colaboren con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de todas ellas tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

8.- EVALUACIÓN:

a) Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas

Se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos en las distintas medidas de atención a la diversidad, introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por el profesorado implicado, en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA.

En el Boletín trimestral de información a las familias, se recogerá cuantitativa y cualitativamente el grado de consecución de los objetivos programados para ese trimestre.

b) Evaluación y revisión del Plan.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación *de los resultados* obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado en el apartado anterior
- Evaluación del *plan propiamente dicho*. Esta evaluación será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente.

El proceso a seguir sería:

- Análisis de la intervención en las reuniones de los diferentes cursos de primaria y los departamentos de secundaria.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones.
- Conclusiones y propuestas de revisión de la misma.
- Información a la jefatura de estudios y al departamento de orientación de dichas conclusiones y propuestas de revisión, si las hubiera.
- Inclusión de las valoraciones y consideraciones en la Memoria de fin de curso que a su vez servirá de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

ANEXO I: Propuesta de actuaciones por etapas educativas para atender a la diversidad

ANEXO II: Hoja de demanda al Departamento de Orientación

ANEXO III: Adaptación curricular no significativa

Anexo I: Propuesta de actuaciones por etapas educativas para atender a la diversidad

ACTUACIONES POR ETAPAS EDUCATIVAS				
E. INFANTIL	**Aspectos madurativos**	**Niveles de autonomía**	**Aspectos relacionales y conductuales**	**Nivel de competencia en lengua castellana**
	Estrategias metodológicas: • Respeto del ritmo de aprendizaje • Interacción entre iguales • Adaptaciones e intervención personalizada	• Ayuda entre iguales • Atención personalizada	• Reforzadores de conducta • Refuerzos positivos • Interacción entre iguales	• Plan de acogida • Atención personalizada • Apoyo dentro y fuera del grupo ordinario • Potenciación de aprendizajes funcionales • Adaptación de los recursos • Colaboración de las familias
E. PRIMARIA	**MEDIDAS CURRICULARES**			**MEDIDAS ORGANIZATIVAS**
	• Programación de aula por niveles de profundización del currículo • Refuerzo para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje de las competencias clave • Refuerzo de actitudes adecuadas • Estrategias para la mejora de la autoestima , control emocional y solución de conflictos entre iguales • Análisis de la configuración de los grupos y diseño de la transición a la etapa de secundaria			• Refuerzos y apoyos en el grupo ordinario • Agrupamientos flexibles • Atención personalizada • Material adaptado • Contacto con las familias y colaboración
E. SECUNDARIA	**MEDIDAS CURRICULARES**			**MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

	• Plan de refuerzo / plan personalizado e individualizado para los alumnos que promocionan con materias pendientes del curso anterior y para alumnos repetidores, respectivamente • Programación de aula por niveles de profundización del currículo • Refuerzo para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje de las competencias clave • Acción tutorial adaptada a cada curso • Desarrollo de estrategias para la mejora de la autoestima, control emocional y solución de conflictos entre iguales • Análisis de la configuración de los grupos y su reestructuración, si fuera necesario	• Refuerzos y apoyos en el grupo ordinario • Agrupamientos flexibles • Desdobles • Contacto con las familias y colaboración • Tutorización entre iguales

ANEXO II

HOJA DE DEMANDA AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

I.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ALUMNA (en el caso de que la petición de ayuda sea para un alumno o alumna)

Nombre y Apellidos: _____
Edad: _____ Etapa: _____ Curso y grupo: _____
Tutor/Tutora: _____
Fecha de la demanda: _____
¿Ha repetido curso o cursos? Si / No ¿Cuál /cuáles? _____
Materias no superadas en el curso anterior: _____
_____

II.- DATOS DEL GRUPO (si la ayuda se solicita para un grupo).

Nº de alumnos/alumnas: _____
Curso y etapa: _____
Tutor/Tutora: _____ Fecha de la demanda: _____

III.- MOTIVO QUE ORIGINA LA DEMANDA: (especificar con claridad)
_____
_____
_____
_____
_____

IV.- MEDIDAS ADOPTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:
_____
_____
_____
_____
_____
_____

V.- DATOS ACADÉMICOS:

Dificultades en las materias instrumentales:

• Expresión Oral:_____

_____
_____
_____

• Comprensión oral:_____

_____
_____
_____

• Expresión escrita: _____

_____
_____
_____

• Comprensión lectora:_____

_____
_____
_____

• Cálculo matemático básico: _____

_____
_____
_____

• Resolución de problemas: _____

_____
_____
_____

VI.- CONDUCTA Y RELACIONES SOCIALES.

Conducta ante el profesorado: _____

_____
_____

Conducta ante los compañeros/compañeras: _____

_____

_____

Conducta en casa: _____

_____

_____

Integración en el grupo: _____

_____

VII. DATOS PERSONALES O FAMILIARES (que afecten al proceso de enseñanzaaprendizaje):_____

_____

VIII.- OTROS DATOS DE INTERÉS: _____

_____

IX.- ¿QUÉ SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN? (Señalar)

Evaluación psicopedagógica
Entrevista con los padres
Entrevista con el alumno
Asesoramiento
Valoración de la comprensión lectora y escrita
Valoración de las dificultades de cálculo y resolución de problemas
Valoración de la autoestima
Valoración de las habilidades sociales
Valoración de las dificultades de atención y concentración
Otros (Especificar)

Fdo: Tutor/Tutora VºBº Jefatura de estudios de la etapa

ANEXO III. ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

1. NOMBRE Y APELLIDOS:
2. CURSO Y GRUPO:
3. TUTOR:
4. FECHA:

A) **MATERIA:**
B) **PROFESOR:**

C) **ADAPTACIONES:**

1. En la metodología

2. En la propuesta de actividades

3. En los materiales y recursos

4. En la ubicación en el aula

5. En la evaluación

6. En la colaboración con el equipo docente

7. En la colaboración con la familia

D) **TEMPORALIZACIÓN:**

E) **EVALUACIÓN:**

Firmado:

H.
Plan de acción tutorial

El departamento de orientación se encargará de manera especial de las funciones de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y académico-profesional y las del plan de acción tutorial, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro de profesores, las aportaciones de los tutores y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica". (Instrucciones de mayo de 2005).

1. Introducción

El *plan de acción tutorial* es el marco donde se especifican los criterios y procedimientos para la organización de las tutorías. Es la planificación de actividades propias de los tutores para garantizar intervenciones integrales, secuenciadas y

sistemáticas que aseguren la individualización, personalización y ajustes a las respuestas educativas de los distintos profesores y profesoras del grupo.

La tutoría y la orientación constituyen los elementos fundamentales en la ordenación de las etapas de ESO y Bachillerato, por lo que desde el departamento de orientación se propiciará la potenciación de ambos teniendo en cuenta que forman parte de la tarea docente de todo el profesorado.

Este plan será elaborado por la jefa del departamento de orientación de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro de profesores, las aportaciones de los tutores y las directrices de la CCP y teniendo en cuenta las propuestas realizadas a partir de las evaluaciones anuales de las tutorías, que se recogerán en la memoria anual.

2. Objetivos

Entre los **objetivos** del plan de acción tutorial, destacamos los siguientes:

- Favorecer la integración y la participación de los alumnos del instituto.
- Realizar el seguimiento personal del proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos.
- Desarrollar en las sesiones de tutoría las actividades programadas en torno a los principales bloques diseñados a tal efecto.
- Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro académico y profesional.
- Consolidar la importancia de la transversalidad a través de las distintas sesiones dedicadas a la educación para la salud, a la educación en valores y a la educación emocional, entre otros.
- Asegurar una comunicación fluida con las familias.
- Introducir las TIC en el desarrollo del plan a través del uso del blog de orientación, páginas específicas de tutoría como alternativa para hacer más atractivas e interactivas las sesiones.

- Potenciar la educación emocional y la educación en valores[1]

3. Tareas del tutor

Resaltamos entre las tareas que con carácter general se encomienda a los tutores las siguientes:

a) velar para que los alumnos y alumnas avancen según sus capacidades realizando un seguimiento del grupo y de cada alumno en particular.

b) coordinar la enseñanza y evaluación del grupo de alumnos y alumnas estableciendo para ello reuniones con los profesores que imparten docencia al grupo, marcando criterios y objetivos comunes para todos ellos.

c) mantener comunicación con los padres o representantes legales con el fin de tomar medidas preventivas o hacer el correspondiente seguimiento de otras medidas cuando así lo requiera la situación de algún alumno.

d) encargarse de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en su tránsito por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan, siempre adecuadas al entorno del centro y país donde esté ubicado.

Para facilitar estas tareas se realizan reuniones periódicas del departamento de orientación y la jefatura de estudios de secundaria con los tutores, y se asesora y se proporcionan recursos, cuando es necesario, a los tutores y jefatura de estudios de primaria

4. Bloques de programación para el desarrollo del P.A.T.[2]

Como bloques de programación generales, que se concretarán cada año en el correspondiente plan, se trabajarán los siguientes:

BLOQUE 1: Bienvenida, actividades de acogida, presentación e integración

BLOQUE 2: Normas, objetivos y funcionamiento del grupo

[1] Art.6 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio: "La educación en valores, de verá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje…"
[2] En Anexo consta una síntesis de la secuenciación del PAT.

BLOQUE 3: Objetivos y funciones de la tutoría

BLOQUE 4: Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI)

BLOQUE 5: Orientación académica y profesional

BLOQUE 6: Sesiones de evaluación

BLOQUE 7: Evaluación de la tutoría

BLOQUE 8: Actividades y reuniones con las familias

BLOQUE 9: Temas transversales y conmemoraciones

BLOQUE 10: Habilidades Sociales (HHSS)/Educación en valores/Educación emocional

5. Temporalización

El departamento de orientación, a través de las reuniones con los tutores de cada curso, colaborará y apoyará al profesorado en el desempeño de su función tutorial facilitándole la información y el material que necesiten para llevar a cabo su labor como tutores. Esta reunión servirá también para que los tutores intercambien experiencias e información sobre su práctica docente y los alumnos. En anexo se detalla la secuenciación por cursos mensualmente.

6. Evaluación y seguimiento

La evaluación del PAT se llevará a cabo mediante cuestionarios de evaluación y valoración de la tutoría por parte de los tutores y alumnos que se entregan al final de curso y que son proporcionados por el departamento de orientación.

Para el seguimiento del plan de acción tutorial en educación infantil y primaria, la jefatura de estudios con la colaboración de los coordinadores de los distintos cursos, efectuarán el seguimiento y apoyarán la labor de los tutores de acuerdo con las actividades programadas.

En la educación secundaria obligatoria y bachillerato será el departamento de orientación el que efectuará el seguimiento y apoyará la labor tutorial de acuerdo con el plan de acción tutorial.

ANEXO: SECUENCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

1º ESO

MES	ACTIVIDADES	Enlaces on line
SEPTIEMBRE	Acogida. Presentación del tutor y alumnos. Cuestionarios iniciales Presentación de propuestas del PAT. Organización de la clase Elección de delegado/a	Blog del departamento de orientación: http://orientacio iel.blogspot.pt Tutorías on line: http://conteni2.educarex.es/mats/121339/contenido s a / Cortometrajes: http://www.centrocp.com/cortometraje valo educativ pauta par uso
OCTUBRE	Reuniones de padres Educación en valores Evaluación inicial Habilidades sociales	
NOVIEMBRE	Técnicas de trabajo intelectual Habilidades sociales Derechos y deberes. Conmemoraciones Preevaluación primera.	
DICIEMBRE	Técnicas de trabajo intelectual Post-evaluación (I) Navidad: Educación en valores Evaluación trimestral de la tutoría.	
ENERO	Post-evaluación (II) Educación para la paz Educación emocional: La adolescencia y sus problemas.	
FEBRERO	Técnicas de trabajo intelectual Pygmalión en la clase. Habilidades sociales Preevaluación segunda	
MARZO	Post-evaluación Autoevaluación del funcionamiento del grupo Evaluación trimestral de la tutoría	
ABRIL	Educación para el consumo Técnicas de trabajo intelectual Educación para la salud Ed. En valores	
MAYO	Habilidades sociales El curso que viene Técnicas de trabajo intelectual Evaluación de la tutoría	
JUNIO	Mereció la pena. Evaluación de la tutoría La libertad responsable Vientos de verano	

2º ESO

MES	ACTIVIDADES	Enlaces on line
SEPTIEMBRE	Acogida. Presentación del tutor y alumnos. Cuestionarios iniciales Presentación de propuestas del PAT. Organización de la clase Elección de delegado/a	Blog del departamento de orientación: http://orientacion-iel.blogspot.pt/ Tutorías on line: http://conteni2.educarex.es/mats/121339/contenido/pautas-para-uso-educativo-de-un-cortometraje/ Cortometrajes: http://www.centrocp.com/cortometrajes/
OCTUBRE	Reuniones de padres Educación en valores Evaluación inicial Habilidades sociales	
NOVIEMBRE	Técnicas de trabajo intelectual Habilidades sociales Derechos y deberes. Conmemoraciones Pre evaluación primera.	
DICIEMBRE	Técnicas de trabajo intelectual Post-evaluación (I) Navidad: Educación en valores Evaluación trimestral de la tutoría.	
ENERO	Post-evaluación (II) Educación para la paz Educación emocional: La adolescencia y sus problemas.	
FEBRERO	Técnicas de trabajo intelectual Educación emocional Habilidades sociales Preevaluación segunda	
MARZO	Post-evaluación Autoevaluación del funcionamiento del grupo Evaluación trimestral de la tutoría	
ABRIL	Educación para el consumo Técnicas de trabajo intelectual Educación para la salud Ed. En valores	
MAYO	Habilidades sociales El curso que viene. Toma de decisiones Técnicas de trabajo intelectual Evaluación de la tutoría	
JUNIO	La libertad responsable El verano del…	

3º ESO

MES	ACTIVIDADES	Enlaces on line
SEPTIEMBRE	Acogida. Presentación del tutor y alumnos. Cuestionarios iniciales Presentación de propuestas del PAT. Organización de la clase Elección de delegado/a	

OCTUBRE	Reuniones de padres Evaluación inicial. Habilidades sociales	Blog del departamento de orientación: http://orientacio-iel.blogspot.pt Tutorías on line: http://contenidos.educarex.es/mci/2006/09 Aprender a estudiar: http://ntic.educacion.es/w3//eos/MaterialesEducativos/mem2006/aprender_estudiar/index2.htm Cortometrajes: http://www.centrocp.com/cortometraje_valo_educativ_pauta_par_uso
NOVIEMBRE	Educación en valores Técnicas de Trabajo Intelectual La educación para los derechos democráticos. Conmemoraciones Preevaluación primera.	
DICIEMBRE	Post-evaluación primera (I) Técnicas de Trabajo Intelectual Navidad: educación en valores Evaluación trimestral de la tutoría.	
ENERO	Post – evaluación (II). Mis aciertos y fallos de estudiante. Plan de Orientación Académica y Profesional(I) Educación para la paz Técnicas de Trabajo Intelectual	
FEBRERO	La adolescencia y sus problemas Técnicas de Trabajo Intelectual Plan de Orientación Académica y Profesional (II)	
MARZO	Autoevaluación del funcionamiento del grupo Preevaluación segunda Evaluación trimestral de la tutoría	
ABRIL	Post-evaluación Habilidades Sociales Oferta educativa. Aprender a decidir Prevenir para vivir	
MAYO	Qué quiero ser. Aprender a decidir (II) Habilidades Sociales Pensando en el mañana. Aprender a decidir (III) Ecología: asignatura pendiente	
JUNIO	Educación para el consumo Evaluación de la tutoría Mi plan de vacaciones.	

4º ESO

MES	ACTIVIDADES	Enlaces on line
SEPTIEMBRE	Acogida. Presentación del tutor y alumnos. Cuestionarios iniciales Presentación de propuestas del PAT. Elección de delegado/a	
OCTUBRE	Reuniones de padres Evaluación inicial Habilidades Sociales	
NOVIEMBRE	Educación para la salud Técnicas de Trabajo Intelectual La educación para los derechos democráticos. Preevaluación primera	

DICIEMBRE	Técnicas de Trabajo Intelectual (I) Vuelve la Navidad. Educación en valores Evaluación trimestral de la tutoría.	Blog del departamento de orientación: http://orientacio-iel.blogspot.pt Tutorías on line: http://contenidos.educarex.es/mci/2006/09 Aprender a estudiar: http://ntic.educacion.es/w3//eos/MaterialesEducativos/mem2006/aprender_estudiar/index2_s_a_/htm Cortometrajes: http://www.centrocp.com/cortometraje_valo_educativ_pauta_par_uso
ENERO	Post – evaluación. Plan de Orientación Académica(I) Educación para la paz Técnicas de Trabajo Intelectual (II)	
FEBRERO	Corregir es de sabios Plan de Orientación Académica(II) Educación para la convivencia	
MARZO	Preevaluación segunda Plan de Orientación Académica(III) Evaluación trimestral de la tutoría	
ABRIL	Post – evaluación. ¿De qué vas por la vida? Pensando en el mañana(POAP _ IV) Prevenir para vivir Oferta educativa	
MAYO	Mis intereses, mis cualidades, mis aptitudes (POAP_V) Y después de cuarto ¿qué?(POAP_ VI) Técnicas para examen.	
JUNIO	Mi toma de decisiones. Consejo orientador (POAP_ VII) Evaluación de la tutoría. Aprovechando las vacaciones.	

BACHILLERATO[3]

La tutoría de Bachillerato se realiza de forma individualizada fuera del horario escolar, ya que no disponen de una hora específica para la tutoría grupal. Por ello, desde el departamento de orientación se asesorará y se proporcionará el apoyo, la documentación y material necesarios a los profesores para el desarrollo adecuado de su labor tutorial que constan en el departamento de orientación *(cuestionario inicial, propuesta de indicadores para las entrevistas con el tutor, etc.)* y son proporcionados a los tutores.

Se proponen unos bloques de contenidos que pueden enriquecer su tarea y dar respuesta a las posibles necesidades de los alumnos durante las entrevistas, así como enlaces *on line.*

[3] Las tutorías de Bachillerato son individualizadas por lo que este plan será sólo una "guía" para poder abordar cuestiones generales, si fuera necesario. Se proporciona un modelo de recogida de información de las entrevistas a alumnos y padres.

BLOQUES DE CONTENIDOS:

- Evaluación (preparación de sesiones, reflexión sobre resultados y valoración de las propias tutorías individualizadas)
- Educación emocional. Autoconocimiento
- Educación en valores
- Técnicas de trabajo intelectual
- Orientación académica y profesional
- Conmemoraciones

ENLACES ON LINE:

Blog del departamento de orientación: http://orientacion-iel.blogspot.pt/

Blog de del programa ORIENTA: http://www.elorienta.com/ielginerdelosrios/

Tutorías on line: http://contenidos.educarex.es/mci/2006/09/ **Aprender a estudiar:** http://ntic.educacion.es/w3//eos/MaterialesEducativos/mem2006/aprender_estudiar/index2.html

Cortometrajes: http://www.centrocp.com/cortometrajes-valor-educativo-pautas-parauso/

I.

Plan de lectura

1.- NORMATIVA

Las sucesivas leyes de educación han puesto de manifiesto la necesidad de que el alumno adquiera, desde los niveles iniciales de su escolarización, aprendizajes básicos, entre los que se incluye el aprendizaje de la lectura.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera la lectura como una de bases de la reforma educativa. En sus artículos 24.7 y 25.5, referidos a la Educación Secundaria Obligatoria, determina que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de dicha etapa, la comprensión lectora se trabajará en todas las áreas. Igualmente, en el artículo 26.2, establece que se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas, y se dedicará un tiempo a la lectura en la práctica docente de todas las materias de esta etapa.

Asimismo, esta Ley señala como objetivos del Bachillerato afianzar los hábitos de lectura (artículo 33.d). Así, en el artículo 35.2, referido a los principios pedagógicos del Bachillerato, determina que las administraciones promoverán las medidas necesarias

para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que modifica algunos aspectos de la Ley 2/2006, establece en sus artículos 15 y 16 que "sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias del ciclo, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias".

Por otra parte, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, señala para la Educación Secundaria (artículo 15.2) que: "En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias".

En relación con el Bachillerato, en los artículos 25.d y 29.3, se indica que uno de sus objetivos es afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal e insiste, como señalaba la LOE, en que las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Finalmente, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, establece que es especialmente relevante en el contexto escolar la consideración de la lectura como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística. Añade que la lectura es la principal vía de acceso a todas las áreas de conocimiento, por lo que recomienda el contacto con textos diversos que permitan el acceso a las fuentes originales del saber. Esta misma Orden considera que el centro educativo debe coordinarse para establecer criterios comunes que permitan desarrollar la competencia en comunicación lingüística. Tanto el Proyecto Lingüístico de Centro como el Plan Lector deben reflejar esos acuerdos conjuntos.

2.- Objetivos generales del Plan de Lectura

1. Propiciar que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en objetivo prioritario del centro.

2. Potenciar el desarrollo del hábito lector y la mejora de la competencia lectora desde todas las materias del currículo, teniendo en cuenta las especificidad del Instituto y la de cada una de las asignaturas.

3. Despertar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.

4. Contribuir a la sistematización de la enseñanza de la lectura en la práctica docente y favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes materias del currículo.

5. Convertir la biblioteca en un espacio dinámico para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector.

3.- Objetivos específicos

1. Dedicación de un tiempo específico a la lectura en todas las áreas y materias, precisando al principio de curso la asignación horaria que va a tener en cada nivel y en cada materia.

2. Coordinar, en las juntas de profesores, las lecturas establecidas para cada uno de los cursos por los departamentos.

3. Ofrecer indicaciones que ayuden a los alumnos a mejorar el desarrollo de aquellas competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores competentes, capaces de comprender, reflexionar, interpretar y usar diversos tipos de textos en las diferentes lenguas que se estudian en el Instituto.

4. Trabajar la comprensión lectora conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo, desarrollando así la competencia lingüística.

5. Incorporar la lectura a las programaciones didácticas de todas las materias, indicando el tratamiento que va a recibir, la metodología que se va a emplear y su evaluación.

6. Utilizar los recursos de la biblioteca “Ángel Campos”.

7. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector.

8. Programar actividades de animación a la lectura en el marco del Plan de Lectura del Instituto.

9. Formar al profesorado en los modelos y enfoques tanto de la enseñanza de la lectura como en estrategias transversales de desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector.

10. Aplicar, evaluar y, en su caso, modificar el Plan de Lectura del Centro.

4.- ACTIVIDADES

Objetivo 1. Aumentar la cantidad de tiempo dedicada a la lectura, precisando al principio de curso la asignación horaria que va a tener en cada nivel y en cada materia.

- Tiempo de lectura reglado. Se organizarán actividades de lectura semanal en todos los cursos de ESO y en todas las materias, excepto en las lingüísticas, si tienen programado específicamente un tiempo dedicado a esta actividad.

Objetivo 2. Coordinar, en las juntas de profesores, las lecturas establecidas como obligatorias por cada uno de los departamentos para los alumnos del mismo grupo, con el fin de:

- Limitar el número de lecturas.
- Distribuirlas homogéneamente a lo largo del curso.
- Evitar posibles reiteraciones.
- Estudiar la conveniencia de que los textos sean leídos en una lengua determinada.
- Rentabilizar la lectura efectuada empleando su contenido en otras áreas del currículo.
- Diversificar los distintos formatos y tipos de lectura (obras completas, capítulos de libros, cuentos, noticias de prensa...).

Objetivo 3. Ofrecer indicaciones que ayuden a los alumnos a mejorar el desarrollo de aquellas competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores competentes, capaces de comprender, reflexionar, interpretar y usar diversos tipos de textos en las diferentes lenguas que se estudian en el Instituto.

- Se aplicarán las pautas establecidas en el PLC para practicar la lectura, de modo que los alumnos lean con claridad, rapidez, fluidez y corrección crecientes y adecuadas a cada una de las etapas educativas.

- Se enseñarán diferentes estrategias de lectura para leer de forma eficaz, en función del área o la materia que se imparta, del tipo de texto y de la finalidad que se persiga. (PLC 3.1)

- Se intentará que el alumno sea consciente de la diversidad textual, y todas las materias contribuirán al reconocimiento de las características lingüísticas, estructurales y de formato más relevantes, propias de cada tipo de texto, que favorecen la comprensión de su contenido.

- Se ejercitará la comprensión lectora de los textos discontinuos (gráficos, mapas, dibujos, tablas, etc.) ya que forman parte esencial del contenido de los textos completos.

- Se respetarán, en la medida de lo posible, los formatos reales de los textos (cartas, notas de prensa, anuncios publicitarios…), porque estos son parte del conjunto de elementos que crean el sentido.

- Antes de iniciar la lectura de los textos, se indicará claramente al alumno cuál es la finalidad de la misma porque esta finalidad condiciona el propio proceso.

- Se situará la lectura en contextos de actividad, esto es, se ofrecerán al alumno motivos para leer.

Objetivo 4. Trabajar la comprensión lectora conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo, desarrollando así la competencia lingüística.

- Se hablará o se escribirá sobre lo que se lee, comunicando a otros lo que se está leyendo, dando opiniones, realizando valoraciones, contrastando con otros esas impresiones y valoraciones, etc.

- Se recopilarán los textos leídos en clase para confeccionar una antología acompañada de fichas de lectura que recojan la identificación del documento, un breve análisis de la información y su interpretación, y una sucinta valoración.

- Se realizará una recopilación de textos periodísticos tanto informativos como de opinión con el objetivo de valorarlos oralmente.

Objetivo 5. Incorporar la lectura a las programaciones didácticas de todas las materias.

Se incluirán en las programaciones de cada asignatura aspectos como los siguientes:

- Las actividades lectoras que se van a realizar en el tiempo asignado para ello.
- Determinación de las lecturas obligatorias, lecturas guiadas, lecturas sugeridas y lecturas libres, si las hubiera.
- Determinación de los tipos de textos que se van a leer. Se procurará que estén relacionados con temas que sean de interés para los alumnos.
- El uso concreto que se va a hacer de la biblioteca.
- Propuesta de actividades de animación a la lectura.

Objetivo 6. Emplear los recursos de la biblioteca "Ángel Campos", teniendo en cuenta la programación de la misma.

Objetivo 7. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, como recurso didáctico para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector.

- Se plantearán trabajos o tareas en algunas áreas del currículo para que los alumnos localicen y seleccionen información en la red, teniendo en cuenta unos objetivos previamente señalados, con la finalidad de ampliar el uso limitado que suelen hacer de estas fuentes.
- Se podrán establecer determinados temas que obliguen a los alumnos a elegir, en función de sus intereses, los textos que van a ser leídos en el aula.

Objetivo 8. Programar actividades de animación a la lectura en el marco del Plan de Lectura del Instituto. Al margen de las lecturas obligatorias, es necesario organizar actividades de fomento de la lectura desligadas de cualquier trabajo escolar. Se proponen las siguientes:

- Concursos literarios, recitales, dramatizaciones, etc. Se mantendrá el Concurso Literario de Escritura Rápida.
- Celebración del Día del Libro, de la Biblioteca, homenaje a obras, a hallazgos científicos, a escritores, pintores, científicos, etc.
- Visita de escritores, ilustradores, editores, periodistas, etc.
- Visitas a bibliotecas, librerías, exposiciones, centros de documentación, etc.
- Realización de sesiones de libro fórum.
- Realización de reseñas críticas sobre los libros leídos.
- Realización de una selección de textos adecuada a cada nivel destinada a ser leída durante las vacaciones de verano.
- Elaboración de listados de libros favoritos.
- Realización de listas de lecturas sugeridas por los distintos departamentos.
- Difusión de guías de lecturas destinadas a que los padres acompañen las lecturas de sus hijos.

Objetivo 9. Formar al profesorado en los modelos y enfoques tanto de la enseñanza de la lectura como en estrategias de desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector. Para ello:

- Se determinarán las necesidades de formación en esta área.
- Se analizará la oferta de actividades formativas relacionadas con los distintos enfoques didácticos comunicativos y funcionales, para la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y el fomento del hábito lector.
- Se favorecerá la difusión de materiales y recursos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y el fomento del ámbito lector.

Objetivo 10. Aplicar, evaluar y, en su caso, modificar el Plan de Lectura del Centro. Para ello:

- Se nombrará un coordinador del Plan de Lectura.
- Se realizará una evaluación inicial que tendrá como finalidad la recogida de información sobre hábitos lectores, la lectura en diferentes formatos y sobre la utilización y frecuencia en el uso de la biblioteca del Centro.
- Se realizará el seguimiento y la evaluación del Plan, que incluirá el grado de consecución de los objetivos propuestos, el desarrollo de las actividades contempladas y el aprovechamiento de la biblioteca.
- Se coordinarán las actividades con la biblioteca del Instituto.
- Se promoverán cursos de formación del profesorado destinados a la mejora de la competencia lectora y el fomento del hábito lector.

J.

Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación

1. INTRODUCCIÓN.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, y en consecuencia, en el campo de la educación.

En este último ámbito, el educativo, la inclusión de la competencia digital como elemento del currículo nos introduce en un momento sustancialmente distinto y crea nuevos escenarios educativos. Ya no estamos, por tanto, sólo ante un fenómeno social, cultural y económico sino que ahora el nuevo marco legal de educación concede un carácter preceptivo al uso de las TIC.

La competencia digital consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. De ello se deriva que el dominio de las TIC se va haciendo tan esencial como el de las técnicas instrumentales clásicas. Es más, las posibilidades didácticas y pedagógicas que nos ofrecen el acceso y gestión de la información y del conocimiento, conceden a esta competencia un peso específico como eje transversal dentro de la actividad docente. Todo ello exige transformaciones que afectan a la globalidad del proceso educativo en sus aspectos metodológicos, organizativos, de gestión y curriculares. Es precisamente este impacto o trascendencia global de las TIC, lo que justifica la confección de este plan como documento de referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a la integración de las TIC en el centro.

2. JUSTIFICACIÓN. MARCO NORMATIVO.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) recoge en el apartado XI de su preámbulo que "*La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que tendrán en cuenta los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna. Por una parte, servirá para el refuerzo y apoyo en los casos de bajo rendimiento y, por otra, permitirá expandir sin limitaciones los conocimientos transmitidos en el aula. Los alumnos y alumnas con motivación podrán así acceder, de acuerdo con su capacidad, a los recursos educativos que ofrecen ya muchas instituciones en los planos nacional e internacional.*

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por

parte de los alumnos y alumnas debe estar presente en todo el sistema educativo. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, asimismo, lo serán en la gestión de los procesos."

Entre los objetivos y principios pedagógicos de las diferentes etapas educativas están:

Educación Infantil. Artículo 14.4, se fomentará una primera aproximación en las tecnologías de la información y la comunicación.

Educación Primaria. Artículo 17. i), iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran y, en el artículo 18.6, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, las Tecnologías de la Información y la Comunicación se trabajarán en todas las áreas.

Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 23. e), desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación y, en el artículo 24.6, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, las Tecnologías de la Información y la Comunicación se trabajará en todas las áreas.

Bachillerato. Artículo 33. g), utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

Cómo materias específicas, la Tecnología de la Información y la comunicación (TIC) se ofertará en 4º de ESO y en primer y segundo curso de bachillerato.

Se incorpora el Artículo 111.bis dedicado íntegramente a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3. ¿QUÉ ES EL PLAN TIC? CARÁCTERÍSTICAS

El plan TIC debe ser un instrumento de planificación integrado en el Proyecto Educativo que persiga el desarrollo de la competencia digital y la integración de las TIC como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El plan de integración de las TIC debe concebirse como un documento vivo que contenga los acuerdos alcanzados en el centro con respecto a los objetivos generales del plan, las estrategias de dinamización y gestión de los recursos tecnológicos y la inclusión de las TIC en las diferentes concreciones curriculares.

Aunque el plan de integración de las TIC guarda una estrecha relación con la competencia digital, la naturaleza compleja y globalizadora de esta competencia implica que las decisiones tomadas en este documento, deben contribuir también al desarrollo del resto de las competencias básicas, especialmente, a la competencia para aprender a aprender, competencia en comunicación lingüística y competencia social y ciudadana.

El Plan TIC de centro debe contemplar actuaciones concretas:

- en la integración, aplicación, fomento y uso innovador de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco de desarrollo de la actividad del instituto
- como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza- aprendizaje, y ▪ en el desarrollo de estrategias de gestión y administración.

El Plan TIC de centro debe contar con las siguientes **características** a la hora de su elaboración, ya que debe ser:

- **Contextualizado.**
  Situado y adecuado a las características de la comunidad educativa e instituto: aspectos personales, organizativos, tecnológicos.
- **Adaptado**.
  Considerando los cambios contextuales y circunstancias que se produzcan en el centro y la comunidad educativa en el desarrollo del plan.
- **Consensuado**.

Adoptando estrategias de participación de la comunidad educativa y considerando sus circunstancias sociales y tecnológicas ▪ **Organizado.**

Estructurando los elementos y aspectos tecnológicos, organizativos, educativos, didácticos, …

- **Coordinado.**

  Ordenando y gestionando los procesos de elaboración, de desarrollo y evaluación del plan.

4. CONTEXTO DEL CENTRO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa es un Centro que imparte, conforme al sistema educativo español, enseñanzas de Educación Infantil (EI), Educación Primaria (EP), Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato.

Se trata, por tanto, de un centro integrado en el que el uso de los recursos e instalaciones debe ser optimizado y, en la medida de lo posible, compartido por las diferentes etapas.

En el contexto del plan TIC, se debe garantizar la adecuada coordinación de los mismos así como la coherencia y continuidad en su uso a lo largo de las diferentes etapas.

En la elaboración del Plan TIC o en las sucesivas revisiones que del mismo se efectúen, deberá analizarse la:

- dotación de recursos informáticos (**Anexo I**)
- integración de las TIC en los documentos institucionales del centro: proyecto educativo, propuestas curriculares, normas de organización y funcionamiento, plan de convivencia, proyecto lingüístico, plan de lectura y plan de atención a la diversidad *(En este momento de revisión y adaptación de los diferentes documentos a la nueva normativa debe considerarse la incorporación de las TICs a los mismos)*
- trayectoria y experiencia en la aplicación de las TIC en el centro (**Anexo II**)
- formación del profesorado (**Anexo III**)
- uso de las TIC por parte del alumnado y de la comunidad educativa (**Anexo III**)

5. OBJETIVOS

Los logros que se esperan obtener de la integración de las TIC en el centro, de acuerdo con los objetivos y principios del proyecto educativo, serán:

1. **Referidos a la integración curricular:**

   - Definir el papel de las TIC en el proceso educativo y en la organización didáctica de las diversas etapas educativas y en las materias que se imparten en cada una de ellas.
   - Velar por la coherencia y continuidad del papel de las TIC a lo largo de las diferentes etapas educativas.

2. **Referidos a las infraestructuras y recursos:**

   - Adecuar la organización y estructura tecnológica del centro en función de los objetivos educativos y didácticos.
   - Unificar un sistema de control del alumnado en el uso de las aulas de informática, preferentemente por medios online.
   - Actualizar el software de uso educativo instalado en los diferentes equipos
   - Mejorar la dotación de recursos informáticos

3. **Referidos a la formación del profesorado:**

   - Atender las necesidades básicas de formación del profesorado para alcanzar las competencias digitales y las destrezas necesarias para el desarrollo de integración de las TIC en el centro.
   - Fomentar el uso de blogs, web personales y otros medios en todas las áreas y materias

4. **Referidos a la comunicación e interacción institucional:**

   - Actualización frecuente de la página web del centro
   - Comunicación online de todas las actividades que se desarrollan en el centro para darlas a conocer a la comunidad educativa

5. **Referidos a la gestión y organización del centro:**
   - Definir protocolos de accesibilidad y seguridad
   - Uso online del sistema de control de alumnos

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con los logros que se pretenden alcanzar, las líneas de actuación para llevar a cabo el plan TIC serán:

6.1. INTEGRACIÓN CURRICULAR

- Establecer criterios didácticos y metodológicos secuenciados para la adquisición de la competencia digital.
- Usar diferentes modelos didácticos y metodológicos para la incorporación de las TIC.
- Incorporar las TIC y sus criterios didácticos y pedagógicos para la atención a los alumnos con algunas necesidades.
- Fomentar los mecanismos de comunicación e interacción entre docentes y alumnado en las diferentes áreas y materias
- Planificación y organización de materiales didácticos digitales que vayan a utilizarse

6.2. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

- Descripción de la estructura informática del centro: servicios y uso.
- Actualización del Inventario y registro de elementos.
- Establecer criterios organizativos y pedagógicos de acceso.
- Establecer criterios de seguridad, conservación de datos y confidencialidad
- Fomentar el uso de servicios de internet que faciliten la participación del alumnado, la interacción y la comunicación.
- Definir el equipamiento y software individual de alumnos así como los criterios de acceso y configuración

- Actualizar las aplicaciones instaladas e incorporar nuevo software de uso educativo estableciendo los criterios educativos y pedagógicos para su instalación.

6.3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Plan de acogida, integración y apoyo al profesorado de reciente incorporación al contexto tecnológico y didáctico del centro.
- Establecer líneas prioritarias de formación del profesorado en TIC
- Planificación de acciones de formación teniendo en cuenta los diferentes niveles del profesorado en competencia digital.
- Potenciar y facilitar actividades de formación relacionadas con las TIC.
- Formación específica sobre el uso seguro de internet para los menores: hábitos de uso, riesgos con los que se enfrentan, medidas y herramientas de seguridad.
- Actividades formativas respecto a la utilización de herramientas institucionales (Portal Educativo, Aulas Virtuales, Web de centro y servicios de almacenamiento,…).
- Estrategias organizativas coordinadas para dinamizar y motivar la difusión de las acciones formativas.

6.4. COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN INSTITUCIONAL

- Implicación de las familias en el uso de las TIC en el entorno familiar entre alumnado, docentes, las familias y el centro.
- Fomentar la creación de webs, blogs, etc…
- Efectuar un inventario de servicios web, blogs y otros medios de difusión del centro
- Mantenimiento frecuente de la web oficial del centro

6.5. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- Líneas, directrices orientadas hacia la aplicación y la integración de las TIC en los procesos de gestión y administración electrónica.

- Establecer Criterios de mantenimiento y actualización de equipamiento y servicios.
- Definir estrategias de protección de contraseñas y acceso a configuración de equipamiento y redes de centro.
- Establecer procesos alternativos en caso de contingencias para la continuidad de la actividad docente y servicios a la comunidad.
- Definir los criterios y medios para la renovación del equipamiento informático en función de las necesidades del centro así como establecer el protocolo para el reciclado para los equipos y consumibles.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN. LA COMISIÓN TIC.

La comisión TIC, cuya composición ya está definida en el centro, será la responsable de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento del plan TIC, de la evaluación del mismo y valoración del grado de consecución de los objetivos del mismo y, de recoger propuestas de mejora y llevar a cabo la revisión del plan.

El seguimiento se llevará a cabo de forma trimestral de la forma que, a comienzo de curso, decida la propia Comisión.

Al final de curso, se efectuará la evaluación del plan y se procederá a incorporar las propuestas de mejora que se consideren oportunas.

Para la evaluación, se establecerán indicadores respecto a las diferentes líneas de actuación:

- Respecto a la integración curricular.
- Respecto a las infraestructuras y el equipamiento.
- Respecto a la formación del profesorado.
- Respecto a la comunicación e interacción institucional.
- Respecto a la gestión y organización del centro.

K.

Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

Normativa legal: art. 19 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio.

1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En este apartado hay que indicar quién ejerce el cargo de Jefe de Departamento y los demás miembros del departamento.

También hay que indicar si los profesores del departamento imparten materias que no corresponden a su departamento o si hay profesores de otros departamentos impartiendo materias de este.

2. MATERIAS QUE SE IMPARTEN.

Materias de ESO y de Bachillerato, indicando si son troncales, específicas o de libre configuración autonómica, con número de alumnos matriculados en cada una.

3. CALENDARIO DE REUNIONES DE DEPARTAMENTO Y VERTICALES.

Las reuniones de departamento son semanales y las verticales son trimestrales, siguiendo propuesta de calendario de reuniones elaborado por el equipo directivo.

4. DECISIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS (según art. 2 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio sobre el currículo de Secundaria).

Decisiones adoptadas para favorecer:

a) Interacción del alumnado.

b) Iniciativa personal (espíritu emprendedor).

c) Autonomía (desarrollo de técnicas específicas de trabajo y estudio en las materias impartidas por el departamento).

d) Creatividad.

e) Espíritu crítico.

f) Capacidad de comunicar, oralmente y por escrito, lo aprendido.

La metodología didáctica adoptada será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos y a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave. Para ello se procurará la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las materias y su vinculación con la realidad. La metodología debe ser innovadora, prestando atención a la metacognición

(autoconocimiento del proceso de aprendizaje), al aprendizaje cooperativo, basado en problemas o en proyectos, a las inteligencias múltiples, a la técnica *flipped classroom*, al emprendimiento y aprendizaje-servicio (ApS: aplicación del currículo a la mejora del entorno o de la comunidad), así como, a ser posible, evaluación mediante rúbricas.

Hay que indicar las actividades educativas que se tiene pensado llevar a cabo que prioricen la resolución de problemas o la realización de tareas de complejidad creciente asociadas a situaciones reales o tan contextualizadas como sea posible. En todo momento se promoverá el empleo de fuentes variadas de información (es conveniente que incluyan tanto material bibliográfico de nuestra Biblioteca como Internet).

En todas las materias se planificarán actividades que fomenten la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el desarrollo de la capacidad para dialogar y expresarse en público, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del ámbito lingüístico, siguiendo las indicaciones de nuestro PLC. El departamento deberá garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la lectura en todos los cursos: hay que indicar cuánto tiempo se va a dedicar, qué tipo de lecturas se van a hacer y cómo (en voz alta o en silencio), garantizando que todo el alumnado lea, al menos una vez, en voz alta en cada signatura durante el curso, evaluando cómo lee cada uno, y qué ítems del modelo de evaluación de la comprensión lectora del PLC se van a considerar.

Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada orientada a que cada alumno y alumna desarrolle al máximo su potencial, y en la pronta respuesta a las dificultades ya identificadas o que puedan surgir a lo largo de la etapa.

5. ADAPTACIÓN AL PLC (teniendo en cuenta, además el apdo. 4 del art. 2 de dicha Orden). PLAN DE LECTURA DEL DEPARTAMENTO.

El PLC, Proyecto Lingüístico del Centro, es una de las señas de identidad de nuestro Instituto, que nos debe guiar constantemente en la consecución de la competencia lingüística en español (no debemos olvidar que el profesorado español está aquí no sólo para enseñar sus materias sino para contribuir a la difusión del español) o, en su caso, de las otras lenguas del Centro. Todos los departamentos deben aplicarlo y evaluar las actividades lingüísticas de acuerdo con él.

Se deben listar las actividades encaminadas a desarrollar la comprensión lectora y oral, como lecturas, en casa o en clase, de libros, artículos científicos, etc., elaboración de glosarios, visualización de videos o programas de radio, y cómo se van a evaluar, la expresión oral y escrita, como debates, presentaciones orales en público, trabajos escritos o cuadernos, utilizando para su evaluación los modelos ofertados por el PLC o adaptando dichos modelos a las peculiaridades de las asignaturas impartidas por el departamento.

También se debe indicar el tratamiento específico que se le va a dar en la corrección de la ortografía y de las interferencias lingüísticas en los exámenes: si se va a descontar hasta 0,5 puntos, si los alumnos tienen que hacer frases con las palabras o expresiones incorrectamente escritas, etc.

El departamento debe hacer un Plan de Lectura, coordinado con otros departamentos, que indique los libros obligatorios o recomendados en cada nivel, si se van a evaluar y cómo, así como si están disponibles en el propio departamento, en la biblioteca del centro o en Internet.

6. UTILIZACIÓN DE LAS TIC (art. 2.5 de dicha Orden).

La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación serán igualmente objeto de tratamiento en todas las materias de ambas etapas. Se deberá proporcionar oportunidades al alumnado para mejorar su capacidad de utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación: diseño de actividades donde el alumnado tenga que utilizar el Aula de Informática o el Aula Móvil con el carrito de ordenadores, presentaciones con Powerpoint o Prezzi y subida a Slideshare, elaboración de cortos y subida a Youtube o webs equivalentes, utilización de webquests, uso de las clases virtuales de Google apps o los correos corporativos de ielisboa.net, etc.

7. APORTACIONES DE LAS ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE (Orden 65/2015).

Hay que indicar cómo las asignaturas del departamento van a contribuir al desarrollo de las 7 competencias clave:

a) Comunicación lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales (con especial relevancia para la cultura española).

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Debe haber una definición, explicitación y desarrollo suficiente de los aprendizajes que el alumnado debe conseguir en las diferentes competencias clave, dado que desde todas las áreas se debe contribuir a su consecución. Se debe elaborar un perfil de competencia, que relacione los estándares de evaluación con las competencias, de modo que se facilite la evaluación competencial del alumnado.

Para desarrollar las competencias sería importante el trabajo por proyectos. Hay que especificar si se va emplear esta metodología, en qué niveles y cuándo, y si se va a hacer en colaboración con otros departamentos. El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias. El aprendizaje basado en problemas o en proyectos (ABP) se refuerza

mediante el uso de un portfolio o portafolio educativo, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo. Puede ser en papel o en formato digital (e-portfolio), por ejemplo, mediante un blog (b-portfolio).

8. SECUENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS POR CURSOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

Se debe hacer una secuenciación y distribución de contenidos de las asignaturas del departamento para los diferentes cursos, con su distribución temporal. Esto servirá de base para la ficha informativa que se les da al alumnado a principios de curso.

9. EVALUACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES. RELACIÓN ENTRE ÉSTOS Y CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE (listadas en el art. 2 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero). PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO (ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE): RÚBRICAS, PORTAFOLIOS. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para cada asignatura del departamento se debe hacer una correspondencia entre los criterios de evaluación, desglosados en estándares de aprendizaje evaluables, y las competencias clave (a esto le denominamos **perfil competencial**). Se deben especificar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes que se van a llevar a cabo, tanto para los estándares de evaluación como para las competencias clave, indicando si se van a utilizar rúbricas, portfolios, exámenes, etc. Para ello, podemos añadir otra columna a la tabla, indicando si se trata de Producción (P), Prueba Oral (PO), Prueba Escrita (PE) u Observación (O). Cuando sea necesario, podemos añadir el instrumento para evaluar: cuaderno del profesor (CP), Rúbrica (R), Portfolio (PF), examen (E)…

Para cada asignatura se podría elaborar una tabla tipo:

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables	Perfil competencial (competencias clave)	Procedimiento	Instrumento
			CL CMTC CDIG AA SIEE CSC CEC	PO, PE, O, P	E, PF

Se pueden seleccionar determinados estándares, a los que denominamos **estándares básicos**, a los que vamos a dar más peso para la calificación del alumno. Cuando sea posible, se puede plantear una **evaluación por rúbricas.**

Cada curso debe tener sus criterios de calificación perfectamente claros, pues el alumnado y sus padres deben conocerlos desde principios de curso.

10. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES (art.2.6 de la Orden ECD 1361/2015) O TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.

En el RD de 3 de enero de 2015 (art.6) se habla de los elementos transversales del currículo: “En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.” Hay que programar cómo se van a trabajar estos seis elementos transversales. La programación docente debe comprender la prevención de cualquier tipo de violencia o de discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato también incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes. Se deben programar actividades que estimulen el desarrollo de valores como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

11. RECUPERACIÓN. REFUERZO. PROFUNDIZACIÓN. ATENCIÓN A ALUMNOS PENDIENTES. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN Y DE PENDIENTES.

Se debe especificar en la programación la recuperación de los trimestres suspendidos, cómo se pueden recuperar, así como la calificación que se pueden obtener en ellos, las actividades de refuerzo para alumnos con dificultades de aprendizaje, cómo se va a llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los alumnos con materias pendientes de los cursos anteriores.

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Hay que listar los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar, como PDI, aula móvil de ordenadores, aula de informática, ordenador de aula con cañón, laboratorios, etc.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

Hay que prever, de acuerdo con el Plan de Atención a la Diversidad (ver el apartado correspondiente), un procedimiento para elaborar y evaluar las adaptaciones curriculares no significativas, ya que las significativas no existen en nuestro centro.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Hay que incluir fichas de las actividades programadas, mostrando su inserción en el currículo, según el siguiente modelo:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. **TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:**

2. **FECHA:**

3. **DEPARTAMENTO/S O CURSO/S IMPLICADOS:**

4. **GRUPOS A LOS QUE VA DIRIGIDA:**

5. **PROFESORES RESPONSABLES:**

6. **INTEGRACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:**

7. **OBJETIVOS DIDÁCTICOS:**

8. **ACTIVIDADES PREVIAS:**

9. **DESARROLLO:**

10. **ACTIVIDADES POSTERIORES Y DE EVALUACIÓN:**

ES NECESARIO ADJUNTAR MODELOS DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS Y DE EVALUACIÓN Y DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS QUE LOS ALUMNOS UTILIZARÁN EN LA SALIDA.

15. INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS.

Se debe incluir fichas informativas para cada asignatura o nivel, que especifiquen, al menos, los criterios de evaluación o los estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos y criterios de calificación, siguiendo el siguiente modelo ampliable:

CURSO:	**NIVEL :**	**Asignatura:**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
% CONTENIDOS: % TRABAJO: % ACTITUD:

CONTENIDOS		
1ª EVALUACIÓN	**2ª EVALUACIÓN**	**3ª EVALUACIÓN**
1.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

16. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE: PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO. (ART. 22.2 DE LA ORDEN ECD/7662/2015).

Para evaluar el proceso de enseñanza y de la práctica docente el procedimiento puede ser: a final de la 1ª evaluación y a final de curso los departamentos harán una autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de una encuesta proporcionada por el departamento de Orientación y de encuestas a los alumnos. Los indicadores de logro pueden ser los siguientes:

	Indicadores de logro (a definir por cada departamento
a) Análisis de los resultados académicos	
b) Valoración del funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica	
c) Valoración de las relaciones entre profesorado y alumnos	
d) Pertinencia de la metodología didáctica y de los materiales curriculares	
e) Valoración del ambiente y del clima de trabajo en las aulas	
f) Adecuación de la organización del aula y aprovechamiento de los recursos del centro	
g) Colaboración con los padres, madres o tutores legales	
h) Propuestas de mejora	

. . . **17.**

.

17.EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: PROCEDIMIENTOS E INDICADORES. (ART. 22.1 DE LA ORDEN ECD/7662/2015).

La programación didáctica se evaluará, al menos, al final de cada trimestre en las reuniones del departamento didáctico, en las que se analizará:

	Indicadores de logro (a definir por cada departamento)
a) Adecuación de la secuencia y de la distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables	
b) Validez de los perfiles competenciales	
c) Evaluación del tratamiento de los temas transversales.	

d) Pertinencia de las medidas de la atención a la diversidad		
e) Valoración de las estrategias e instrumentos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos		
f) Pertinencia de los criterios de calificación		
g) Evaluación de los procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza		
h) Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados.		
i) Adecuación de las actividades complementarias y extraescolares programadas		
j) Detección de los aspectos mejorables e indicación de los ajustes que se realizarán en consecuencia.	Aspectos mejorables:	Ajustes a realizar:

L.

Acciones para la mejora de los resultados académicos

Introducción

Los factores que habitualmente llevan a una falta de motivación ante los estudios por parte de los alumnos son, en grandes rasgos, el desinterés real por la actividad intelectual, la ausencia o falta de hábito adecuado de estudio y el desconocimiento de para qué sirven dichos estudios.

Si bien una parte importante de los alumnos de secundaria del Instituto Español Giner de los Ríos de Lisboa no presentan de forma especial y acusada las circunstancias antes descritas, conviene determinar un conjunto de actividades que permitan mejorar el rendimiento académico de la mayoría de ellos bien para salvar una situación de desánimo o bien para conseguir mejorar las calificaciones obtenidas.

En este documento se describen posibles acciones cuya finalidad sea la de lograr cambios positivos que influyan en su rendimiento académico mejorando los resultados y disminuyendo tanto el porcentaje de alumnos repetidores como el de alumnos que abandonan los estudios prematuramente. Las acciones, actividades y consejos que aquí se describen, y que ya han sido descritas en otros apartados de este documento tales como el que determina las acciones para la atención a la diversidad y el plan de acción tutorial, tienen un carácter general y transversal a todas las materias. Los departamentos

didácticos deberán desarrollarlas y ampliarlas en sus programaciones didácticas, adecuándolas a las características específicas de su materia.

Como primer paso, el claustro de profesores debería plantearse una serie de preguntas que podrían ser parecidas a las siguientes:

- ¿Cómo proporcionar un ambiente de confianza e interacción entre los profesores, los alumnos y los padres? La participación efectiva de todos los estamentos de la comunidad educativa es clave para conseguir los objetivos descritos.
- ¿Cómo bajar los niveles de ansiedad de los alumnos a la hora de enfrentarse a la preparación de las diferentes materias que conforman su currículo?
- ¿Cómo motivar a los alumnos a hacer del estudio una costumbre cotidiana?
- ¿Cuáles son las técnicas de estudio más educadas y cómo propiciarlas entre los alumnos para aumentar su rendimiento académico?

A continuación, se intenta contestar, de forma somera y teórica, las anteriores interrogantes con el fin de ayudar a los estudiantes a elevar su interés y motivación por el estudio y, como consecuencia, mejorar su formación académica efectiva, sus calificaciones y, en definitiva, aumentar su rendimiento académico.

Las medidas que a continuación se proponen se pueden clasificar en dos grupos separados: la propuesta de técnicas de estudio efectivas y con capacidad para aumentar el rendimiento académico y la utilización de técnicas metodológicas del proceso de enseñanza y aprendizaje que mejoren, en alguna medida, el aprovechamiento de las clases recibidas.

Objetivos

- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos con la propuesta y difusión a través de las sesiones de tutoría de un conjunto de técnicas de estudio que se consideran adecuadas para cubrir las necesidades específicas de los alumnos del IE Giner de los Ríos de Lisboa.
- Propiciar espacios de reflexión que favorezcan un cambio de actitud por parte de los estudiantes mediante el uso de un conjunto de técnicas metodológicas que les

permitan el fortalecimiento de sus hábitos de estudio continuos y sistemáticos y para hacer del estudio una costumbre cotidiana.

- Proporcionar técnicas de estudio adecuadas a fin de aumentar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Desarrollar en los estudiantes el interés y la motivación por aprender.

Características específicas del IE Giner de los Ríos y de los alumnos que lo integran

Los alumnos que integran la comunidad educativa del IE Giner de los Ríos de Lisboa pertenecen a familias con, en general, un nivel económico medio alto. La inmensa mayoría son bilingües en portugués y español y gran parte de ellos dominan, con un nivel alto, otras lenguas extrajeras, sobre todo el inglés.

En general, los intereses teóricos de los padres de los alumnos son, por una parte, el que sus hijos reciban una formación académica elevada y, por otra, el de que consigan calificaciones suficientes que les permita proseguir con estudios superiores universitarios.

Las estudiantes viven dispersos por toda la zona correspondiente a la Gran Lisboa y, algunos de ellos, tardan en llegar al centro más de media hora. En su mayoría, utilizan para el desplazamiento diario el trasporte público.

El horario general del instituto es más amplio que el habitual de otros centros españoles. Cubre las mañanas y las tardes de lunes a jueves y las mañanas de los viernes. La hora de salida, en los cuatro primeros días de la semana, es las 16:10 horas con los cual muchos alumnos no llegan a sus casas antes de las 17 horas.

Las anteriores circunstancias de lejanía de su domicilio y del horario de clase restan, de forma evidente, tiempo de estudio y preparación de las diferentes materias incluidas en los cursos de educación secundaria.

El hábito de estudio.

Para que el estudio de una materia conduzca de forma satisfactoria su objetivo principal, el de proporcionar una formación general sólida, es necesario desarrollar un

procedimiento que permita aprender con facilidad siguiendo una serie de pasos de forma secuencial y precisa. El hábito de estudio se construye repitiendo esos pasos de forma que, después de cierto tiempo, se convierten en una costumbre diaria.

El estudiante debe utilizar diferentes técnicas para adquirir conocimientos. Deberá utilizar, de forma habitual y sistemática, los apuntes de clase, el libro de texto y las, cada vez más abundantes, páginas de internet que desarrollan los contenidos propios de sus estudios.

Los procedimientos más importantes que deben incluir cualquier estudio académico efectivo son:

- Comprender y captar el significado de lo que se estudia. Es imprescindible entender lo que se lee. Se sebe huir de la mera memorización sin asimilar lo que se estudia.
- Examinar y mirar atentamente lo que se quiere aprender.
- Memorizar para poder conservar las ideas y procedimientos adquiridos.
- Observar con interés los conceptos que se exponen y los procedimientos asociados a ellos.
- Investigar e interesarse por lo desconocido.
- Relacionar los diferentes aspectos estudiados con otros que ya se dominen.

El arte de estudiar y de los procedimientos y técnicas que se utilizan son específicos y personales en cada individuo; sin embargo, los modos utilizados por otros pueden mejorar claramente el aprendizaje y, tal vez, puedan propiciar una disminución del esfuerzo y del tiempo que se ha de utilizar para conseguir el objetivo.

Además de esto, también se puede afirmar que los buenos hábitos de estudio y la utilización de una metodología adecuada durante la formación académica de la infancia y de la adolescencia pueden influir en el futuro ayudando a que el individuo se desarrolle como un buen profesional.

Finalmente, es necesario añadir que una de las ventajas mayores que proporciona un hábito de estudio bien adquirido es el de que cuanto más se aprende más fácil es adquirir nuevos conocimientos. El interés de la persona por el conocimiento puede ser ilimitado y su adquisición continua puede producir mayor sensación de bienestar psicológico.

Las técnicas de estudio

Las técnicas de estudio son un conjunto de acciones y estrategias que realiza el estudiante para comprender y asimilar conceptos, procedimientos y contenidos en general de las diferentes materias que componen sus currículo. de que dichas acciones y estrategias sean más o menos adecuadas depende que el alumno consiga mejores o peores resultados académicos. Para lograr un aprendizaje eficaz es necesario ayudarse con algunas técnicas, que aplicadas en forma continua y sistemática, llevan a crear un hábito de estudio y por consiguiente a lograr un mayor rendimiento escolar.

Las técnicas de estudio son acciones y actividades concretas que realizan los alumnos cuando estudian, como el subrayar, esquematizar, resumir, etc. Las técnicas se convierten en un hábito al formar parte de la rutina.

El éxito en los estudios depende en gran medida de una buena planificación. Los estudiantes que destacan no son habitualmente los más inteligentes, sino aquellos que saben planificar su trabajo, aplican un buen método de estudio, están motivados y han desarrollado un buen hábito de estudio.

Principales técnicas para mejorar el rendimiento académico

Como principales técnicas generales de estudio capaces de propiciar una mejora en el rendimiento escolar de los alumnos, se proponen las siguientes:

La Lectura.

Leer bien y con asiduidad es una cualidad necesaria para tener éxito en los estudios. Cada tipo de lectura requiere una velocidad y dedicación de tiempo adecuadas.

El subrayado.

Es toda marca realizada en un texto, durante su estudio, para resaltar las ideas principales. El fin del subrayado es destacar las ideas básicas para no memorizar un escrito más amplio de lo necesario. Normalmente existe una idea básica y otras varias

de índole secundario. Estas últimas siempre dependen de las primeras y, por ello, la comprensión y memorización de la inicial facilita lo mismo de las secundarias.

El resumen.

Es la representación abreviada y precisa del contenido de un documento que recoge las ideas principales del texto.

Tomar notas o apuntes.

No hay dudas que para hacer del aprendizaje un proceso activo es necesario tomar apuntes. Tomar apuntes es un asunto personal, individual y cada cual debe decidir la mejor técnica que se ajuste a sus necesidades. Lo más interesante de tomar apuntes es que esta acción obliga a reprocesar la información que ha adquirido en una clase y, por tanto, ayuda a que permanezca en la memoria.

Este aspecto se considera de suma importancia ya que la experiencia muestra una gran correlación entre los alumnos que toman o no apuntes en clase y sus resultados académicos.

El esquema.

El esquema consiste en organizar de forma gráfica los puntos fundamentales de un tema. Esta técnica resume de forma estructurada y lógica el texto previamente subrayado. Establece lazos de dependencia entre las ideas principales y las secundarias.

Preparación de los exámenes.

Los exámenes son parte de las actividades de nuestro sistema educativo, de su resultado depende en gran medida los resultados académicos que se consigan. Por tanto conviene desarrollar habilidades para manejarse con éxito en estos.

Los exámenes son pruebas para estimar el aprovechamiento académico. El docente elabora un examen, que no es más que una muestra adecuadamente escogida de algunos contenidos de entre todos los que componen la materia a examinar. Mediante el

resultado de estas pruebas estima si el alumno domina, y en qué grado, la materia. Por tanto, al tratarse de muestras que representan, más o menos fidedignamente, a todos los contenidos, su valoración pueden llevar a error en la apreciación real de la materia. Por ello, es muy importante que estas pruebas sean elaboradas con el suficiente cuidado y las suficientes garantías que disminuyan, al máximo posible, el peligro de error.

Los alumnos deben aprender a preparar exámenes. El cómo es específico de cada materia y convendría que su formulación y desarrollo apareciera en las diferentes programaciones didácticas de los departamentos.

Lugar y horario de estudio.

Debe ser lo más cómodo posible de forma que el alumno se pueda concentrar completamente en el trabajo.

Dependiendo de las características personales de cada alumno y de sus capacidad psicológica de concentración, se debe elegir un entorno lo suficientemente silencioso. Es habitual que las personas se distraigan ante cualquier ruido lo que conlleva a la pérdida de concentración. En cualquier caso, no se debe estudiar viendo la televisión o similares.

Es importante estructurar y organizar el tiempo de estudio para obtener mejores resultados en afianzar los conocimientos adquiridos.

Principales medidas metodológicas para mejorar los resultados académicos.

1. Propugnar una metodología en la que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje y valore la importancia del esfuerzo personal, el interés por todas las materias y el respeto de las normas de convivencia. El profesorado procurará facilitar su aprendizaje proporcionando, en cada momento, la información y el apoyo necesarios, orientándole a través de las explicaciones en el aula, la dirección de los trabajos individuales o colectivos y la información previamente elaborada que ponga a su disposición.

2. Potenciar el aprendizaje autónomo del alumno mediante métodos activos y participativos en relación con:

- La investigación: desarrollando una capacidad investigadora que lleve a construir aprendizajes propios y a hacerlos significativos.
- Recogiendo información a través de técnicas de indagación e investigación bibliográfica y experimental.
- Manteniendo una actitud científica de duda, siempre en busca de explicaciones aun cuando los hechos estén perfectamente contrastados.
- El trabajo de reflexión individual: haciendo un estudio sistemático y razonado y, partiendo de la inducción para establecer mecanismos de relación, comentario y crítica, complementada con actividades deductivas y de síntesis.
- Estructurando y organizando las ideas previamente a su exposición.

3. Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo transmitiendo la idea de corresponsabilidad grupal ante el resultado del trabajo realizado.

4. Aplicar los conocimientos teóricos y los últimos avances y descubrimientos científicotecnológicos a situaciones cotidianas.

5. Afianzar la integración del alumno en el medio socio-cultural en el que se encuentra.

6. Presentar los contenidos de cada materia buscando la motivación del alumno, teniendo en cuenta sus conocimientos previos y los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

7. Integrar en la tarea docente diaria la labor de orientación del alumnado, en lo personal, lo académico y lo profesional.

8. Promover la aplicación de estrategias de comunicación efectivas a la hora de valorar, analizar, refutar y argumentar en el aula para adquirir la capacidad de expresarse correctamente en público.

9. Promover el respeto hacia el trabajo y las opiniones propias y ajenas, creando un ambiente de trabajo distendido, productivo y eficaz.

10. Profundizar en los diferentes contenidos hasta donde sea posible, analizando y razonando cada aspecto, corrigiendo errores y aprendiendo de ellos, aumentando así el nivel de autoexigencia del alumno.

11. Fomentar el hábito de la lectura a través de la elección de textos relacionados con la materia, que puedan motivar el interés del alumno.

12. La elaboración de trabajos de diversa índole desarrollando la expresión escrita.

13. Potenciar la competencia oral a través de la exposición ante el grupo de los aspectos relevantes de lo leído y la aportación de valoraciones personales, desarrollando de este modo la expresión oral en las distintas lenguas que se estudian en el centro.

14. Incorporar la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en cada materia exigiendo al alumno:

- El uso adecuado de Internet como herramienta de trabajo en la búsqueda de información e investigación de los contenidos objeto de aprendizaje.
- El manejo con destreza de aplicaciones informáticas en la realización de determinadas actividades.
- La elaboración de productos finales que sean personales y permitan comprobar el grado de autonomía adquirido.

M.

Procedimientos e indicadores de evaluación de la propuesta curricular

Primeramente, es necesario plantearse, a la hora de realizar la evaluación de la propuesta curricular, la concepción de la misma como un instrumento para mejorar la realidad educativa del centro, tanto en sus procesos como en los resultados académicos de los alumnos y la competencia profesional de los profesores. Este planteamiento redundará en mayores beneficios asociados a la práctica evaluadora.

La evaluación de la propuesta curricular se realizará favoreciendo, primordialmente, la valoración de los profesores más implicados en los distintos aspectos del currículo.

Sin embargo, la evaluación de la propuesta curricular se cerrará en la última reunión de Claustro del curso, con el fin de que todos los claustrales puedan participar en la valoración de todos los elementos. En dicha reunión se presentarán los datos recogidos

previamente (provenientes de encuestas, reflexiones…), y se realizarán las últimas valoraciones y propuestas de mejora.

Los aspectos a evaluar, recogidos en la Orden 1361/2015 por la que se establece el currículo de secundaria, son los siguientes:

a) Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado, y valoración de su eficacia en relación con la consecución de los objetivos de la etapa y grado de integración de las competencias clave en el currículo.
b) Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos.
c) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados.
d) Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del plan de atención a la diversidad.
e) Validez de los criterios de promoción.
f) Evaluación del plan de atención a la diversidad.
g) Evaluación del plan de acción tutorial.
h) Evaluación del plan de lectura.
i) Evaluación del plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
j) Pertinencia de los criterios de elaboración de las programaciones didácticas.
k) Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.

El procedimiento para la realización de la evaluación va a ser la recogida de opiniones y datos sobre cada uno de los apartados anteriores. A este respecto resultan muy útiles los sistemas online, como el que tiene la plataforma Google.

Los cuestionarios elaborados según se indica en el párrafo anterior, contendrán los indicadores señalados al final de este capítulo. También deberán permitir la recogida de observaciones que puedan aclarar algunas respuestas o indicar soluciones para los casos desfavorables.

En la siguiente tabla se especifica a que parte del Claustro se dirigirán prioritariamente las encuestas o cuestionarios para la recogida de datos sobre cada aspecto de la evaluación de la propuesta curricular.

Apartado		Agentes evaluadores			
		.	Tutores	Orientación	Profesores
a)	Adecuación de la PC al contexto del centro y a las características de los alumnos	x			
b)	Adecuación de los principios metodológicos y didácticos establecidos	x			
c)	Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados	x			
d)	Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del plan de atención a la diversidad.		x	x	
e)	Validez de los criterios de promoción.	x			
f)	Evaluación del plan de atención a la diversidad.	x	x	x	
g)	Evaluación del plan de acción tutorial		x	x	
h)	Evaluación del plan de lectura.				x
i)	Evaluación del plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x			
j)	Pertinencia de los criterios de elaboración de las programaciones didácticas	x			
k)	Validez de las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos.				x

Los indicadores de los cuestionarios dirigidos a los departamentos deberían debatirse en el departamento antes de ser cubiertos por el jefe de departamento u otro de los miembros del mismo, de manera que se obtenga una respuesta por departamento.

Finalmente se relacionan los indicadores, con mención del apartado que evalúan.

- La propuesta curricular se adapta al contexto del centro (a)

- La propuesta curricular tiene en cuenta las características de los alumnos y adapta en consecuencia los objetivos de las etapas (a).
- Para alcanzar los objetivos de las etapas la propuesta curricular se muestra eficaz (a).
- El grado (alto, medio, bajo) de alcance de los objetivos de las etapas es debido a la eficacia de la propuesta curricular (a).
- Se aplican los principios metodológicos y didácticos establecidos (b).
- Los principios metodológicos y didácticos resultan eficaces para la consecución de los objetivos de cada etapa (b).
- Los procedimientos de evaluación establecidos son apropiados (c).
- Los instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado empleados son adecuados (c).
- Se han aplicado las medidas previstas en el plan para atender a la diversidad siempre que ha sido necesario (d y f).
- El plan de atención a la diversidad orienta adecuadamente sobre las actuaciones a realizar para atender a la diversidad (d).
- Las medidas del plan de atención a la diversidad permiten tratar adecuadamente los desfases curriculares entre los alumnos (d y f).
- Las medidas previstas en el plan de atención a la diversidad minimizan los inconvenientes organizativos para la atención a los alumnos diversos (d).
- Los criterios de promoción son claros y objetivos (e).
- Los criterios de promoción se aplican del mismo modo en todos los cursos de cada nivel (e).
- Los alumnos conocen los objetivos generales que deben alcanzar al final de la etapa (g).
- Los alumnos conocen las distintas enseñanzas regladas y variedades dentro de cada una, a que pueden optar al acabar la etapa (g).
- El plan de lectura fomenta el uso de la biblioteca del centro (h).
- El plan de lectura consigue motivar al alumnado para practicar la lectura en su tiempo de ocio (h).
- El plan de lectura implica al conjunto del profesorado (h).
- El plan de lectura fomenta la lectura como actividad de ocio y disfrute (h).
- El plan de tecnologías de la información y la comunicación favorece el empleo de dichas tecnologías en la práctica docente (i).

- El plan de tecnologías de la información y la comunicación fomenta el uso del software libre (i).
- Al acabar las distintas etapas, los alumnos alcanzan el nivel adecuado en: manejo de un sistema operativo, procesador de texto, presentaciones, hojas de cálculo, dibujo o manipulación de imágenes por ordenador (i).
- Los criterios establecidos para elaborar las programaciones especifican con claridad todos los apartados que deben contener (j).
- Las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos resultan eficaces (k).